



RAWSON,

3 JUL 1997

VISTO:

El Expediente N°3013/96 y la Resolución 658/95- MCyE-, la Ley Federal de Educación N° 24195/93, el Pacto Federal Educativo, las Resoluciones N° 111/96, 192/96, 193/96, 194/96, 198/96 y 954/96 -MCyE- de la Nación, el Convenio Interjurisdiccional firmado entre el Sr. Secretario de Programación y Evaluación Educativa Dr. Manuel García Solá y el Ministro de Cultura y Educación de la Provincia del Chubut Dr. Norberto Massoni y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Red Federal de Formación Docente Continua de la Provincia del Chubut, se están llevando a cabo las acciones correspondientes al Plan Anual de Capacitación Docente para el año 1997;

Que a tal fin se debe implementar el dictado de cursos por instituciones acreditadas en la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua;

Que es preciso reglamentar el Concurso Público para la presentación de proyectos de capacitación por dichas instituciones, estableciéndose las bases y condiciones del llamado;

Que es facultad del señor Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

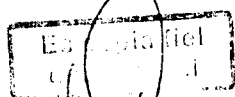
Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Público para el dictado de Cursos de Capacitación Docente a las Instituciones acreditadas en la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Convocatoria a dicho Concurso, que se identifica como ANEXO I.

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Cultura.

Artículo 4º) REGISTRESE, tome conocimiento, Subsecretaria de Educación, por Departamento Registro y Verificaciones, remítase copia a la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Dirección General de Educación Básica (EGB), Dirección General de Educación Privada, Dirección de Nivel Inicial, Dirección General de Educación Polimodal,

///



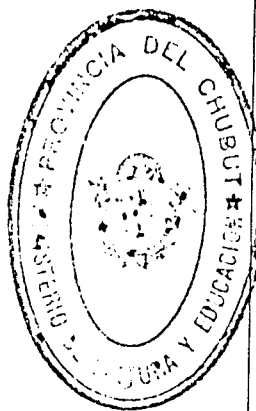
Dr. Norberto Massoni
Ministro de Cultura y Educación

N00035

Ej 2-



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación



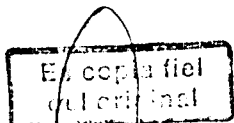
...///

Supervisión Técnica General de Nivel Primario, Supervisión General de Nivel Medio, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Zonales Este (Trelew- Rawson, Puerto Madryn), Oeste (Esquel-Las Golondrinas) y Sur (Comodoro Rivadavia- Sarmiento), Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

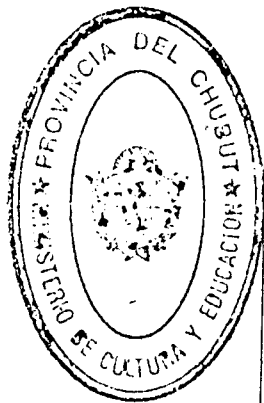
RESOLUCION Nº 656 /97.

Prof. GRACIELA H. ALBERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación

DALIA RODRIGUEZ DE GARCIA
Subsecretaria de Cultura
Ministerio de Cultura y Educación



Dpto. de Cultura y Educación
Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I

1- ENCUADRE GENERAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN:

1.1 Fundamentación:

El proceso de transformación educativa que supone la implementación de la Ley Federal configura un cuadro complejo de interrelaciones, con diversos objetivos y estrategias para lograrlo. Dicho proceso implica la redefinición de relaciones entre Estado-Economía-Educación y contexto Regional, Nacional e Internacional. Tal redefinición o reconceptualización, se constituye así, en una necesidad para la determinación de políticas educativas con proyecciones estratégicas acordes al contexto, demandas y necesidades.

Situándonos desde un nivel internacional, la vertiginosidad de los cambios que operan en el mundo actual demanda de la educación respuestas más flexibles. Desde hace una década los intentos de cambio han tomado un ritmo más acelerado.

En este siglo, lo que aparece como significativo es que nos dirigimos hacia una nueva era, en la cual las sociedades están organizadas predominantemente en función del conocimiento, la comunicación, la información y la actualización constante dentro del marco de un economía globalizada. Desde esta perspectiva, podría decirse que el Sistema Educativo, como instancia productora y socializadora del conocer y del saber, debe atender centralmente a la democratización de dichos conocimientos, información y comunicación, de manera tal de favorecer la inclusión de los sujetos que componen el tejido social y no la exclusión de los mismos.

En este contexto de transformación es posible pensar la Formación docente como pilar de la reforma educativa; ello implica tanto un replanteo de la formación de grado y de la capacitación de los docentes, como así también, una revalorización de la tarea docente como una tarea profesional y de innovaciones educativas.

La capacitación ha de pensarse entonces:

- Como un componente de la formación docente continua, concebida ésta como la articulación entre la formación docente inicial, las propuestas de perfeccionamiento en ejercicio y la capacitación en roles y funciones diferentes.
- Como una estrategia de cambio que recupere el rol protagonista del docente en la transformación.
- Como un espacio de articulación entre la teoría y la práctica siendo ésta fin y fuente de la indagación.

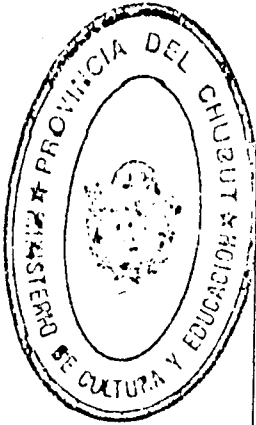
Es copia
del original

Chubut, 24 de julio de 2004.
Min. de Cultura y Educ.



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación



1.1.2 Ejes principales de la capacitación:

La capacitación es un dispositivo estratégico en el desarrollo de la transformación educativa y de la implementación de la Ley Federal de Educación. Por lo tanto, es un recurso que necesita ser orientado política y técnicamente según un conjunto de prioridades y criterios.

La capacitación es una herramienta de gestión de cambios tanto desde los principios de calidad y equidad que sustentan la transformación educativa como desde las propuestas didácticas específicas.

La capacitación debe garantizar la transformación de la práctica pedagógica en el aula. Por lo tanto, los dispositivos de capacitación que se organicen deben posibilitar al docente el tránsito por prácticas alternativas. La modalidad de la capacitación también es contenido de la misma.

La meta estratégica de la capacitación es formar parte de la propuesta de trabajo en la escuela.

La dirección perseguida es que - en plazos no muy distantes- sea la propia escuela la que genere sus ámbitos de capacitación de acuerdo con su singularidad institucional.

La capacitación, para garantizar la transferencia al salón de clase y a la totalidad de la escuela, debe asumirse desde una perspectiva institucional con el equipo docente de la escuela.

De este modo los dispositivos que se diseñen en el presente deberán contener elementos que aporten a la construcción de viabilidad de este objetivo futuro.

La convocatoria a la capacitación nucleando a los docentes por escuela y no en forma aislada es uno de los pasos en la mencionada construcción.

La capacitación incluye y articula aspectos pedagógicos, organizativos, administrativos y financieros ya que cuando el sistema educativo formula su demanda a las instituciones capacitadoras lo hace en función de estos cuatro aspectos, pues si bien lo pedagógico es el eje estructurante, también es de significativa importancia el modo en que se organice la oferta y la responsabilidad que la institución asuma ante los aspectos administrativos y financieros del proyecto de capacitación que llevará a cabo.

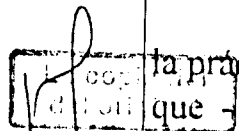
La modalidad de la capacitación es una decisión importante para el logro de la articulación entre la teoría y la práctica, entre el obrar y el conocer.

La capacitación deberá estar basada en la reflexión de la práctica para la generación de un modelo de obrar diferente.

Asimismo, los dispositivos de capacitación diseñados tiene que dar lugar durante el transcurso de la misma al desarrollo y puesta en práctica en las escuelas de las competencias requeridas a los docentes capacitandos.

A su vez, esto implica que la gestión educativa debe prever que las escuelas en las cuales los capacitandos trabajan aseguren un espacio reconocido y legitimado para el despliegue de las competencias abordadas durante la capacitación. De no hacerlo, estarían contradiciendo en términos estratégicos su propia demanda.

Se puede sintetizar entonces que una capacitación que articule la teoría con la práctica no es responsabilidad exclusiva del capacitador y los capacitandos sino que desde una visión sistémica- son todos los actores del sistema educativo

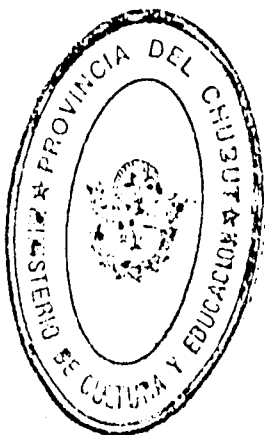


C. A. SOTO
Dpto. de Cultura y Educación
Ministerio de Cultura y Educación

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación



provincial y nacional quienes desde sus diferentes roles y funciones se comprometen con este imperativo.

La capacitación es un proceso que requiere continuidad y seguimiento.

Se necesita atender a la continuidad y seguimiento para evitar concebir a la capacitación como un hecho puntual, como fin en sí mismo. Para inscribirla en la complejidad de los procesos de institucionalización de nuevas prácticas escolares se requiere de la asistencia y participación de otros actores del sistema educativo, además de los docentes capacitandos.

Son especialmente los directores de escuela y los supervisores quienes no pueden estar ajenos a la capacitación de los docentes a su cargo de los docentes. Es deseable que su intervención favorezca la continuidad de las propuestas exitosas y que su participación en el seguimiento de acciones de capacitación ayude a la optimización de las mismas.

1.1.3. Dispositivos técnicos - pedagógicos de la capacitación:

Los proyectos de capacitación docente, según los Capítulos que trate, deben incluir necesariamente los siguientes criterios metodológicos en su elaboración y desarrollo:

Criterio 1:

Partir de la práctica y experiencia de los docentes para reflexionar, analizar y objetivar las "lecturas" que tienen de su quehacer pedagógico cotidiano, a fin de integrar significativamente los elementos teóricos y regresar a la práctica con una visión transformadora.

A modo de ejemplo:

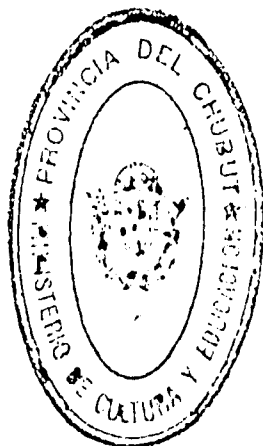
- Situaciones interactivas que promuevan el contraste e intercambio.
- Reconstrucción de experiencias concretas en el abordaje de determinados contenidos.
- Situaciones de aprendizaje que incluyan exploraciones, demostraciones, narraciones de experiencias, anécdotas, etc. a fin de confrontar, ensayar cambios y orientar la toma de decisiones. El 35% de la capacitación se destinará a tales efectos.
- Experiencias alternativas con el objeto de vivenciar las ventajas comparativas de diferentes modos de enseñanza y aprendizaje.
- Recuperar como recursos:
 - * el análisis de materiales cotidianos tales como cuaderno de clases, registros, etc;
 - * producción de materiales especiales (videos) para promover la reflexión sobre la acción.

Criterio 2:

La apropiación de los nuevos contenidos y resignificación de los ya existentes poniendo énfasis en el entramado de relaciones entre ellos y la adecuación al contexto socio-cultural.

Es copia fiel
del original

SECRETARÍA DE
C.O. Registro y
Ministerio de Cultura y Educación



A modo de ejemplo:

- Analizar los supuestos disciplinares, las demandas sociales, laborales y la "síntesis explicativas" de los capítulos de los C.B.C.
- Poner en discusión la práctica docente actual y la necesidad de replanteo institucional y de actualización.
- Analizar una secuenciación de contenidos y algunos principios metodológicos rectores, según ese capítulo, en relación al nivel y/o ciclo.
- Actualizar los contenidos y procedimientos científico-técnicos favoreciendo su transferencia al aula.
- Atender a las necesidades demandadas por los docentes.
- Orientar el tratamiento del contenido del capítulo en sus diferentes formas (conceptual, procedimental, actitudinal) de manera teórico-práctica.
- Actualizar estrategias metodológicas que permitan secuenciar, planificar contenidos, trabajar en equipo, respetar la diversidad y evaluar.
- Limitar el tratamiento de los contenidos a la duración del proyecto, sin perder de vista la reflexión y la elaboración de productos para aplicar en el aula.
- Garantizar en la oferta de capacitación aquellos contenidos priorizados por :
 - * su carácter innovador,
 - * ser nudos críticos en el proceso de enseñanza y de aprendizaje,
 - * ser indispensable su actualización y /o reconsiderar el abordaje metodológico.
- Seleccionar críticamente materiales de apoyo, que incluyan también las dimensiones procedimental y actitudinal.
- Coherencia entre los distintos componentes del proyecto (contenidos, objetivos, metodología, evaluación, etc) en función de un destinatario perfilado con precisión.

Criterio 3:

Diseñar y poner en práctica variadas situaciones de enseñanza y aprendizaje representativas de las problemáticas que se abordan.

A modo de ejemplo:

- Variedad de situaciones que consideren dimensiones tales como:
 - * Diseño curricular.
 - * Contexto.
 - * Competencia-contenidos.
 - * Alumnos - alumnas.
 - * Estrategias didácticas.
 - * Evaluación.
- Diseño de nuevas actividades a partir de la evaluación de los productos parciales obtenidos en cada área.
- Variedad de actividades que planteen la necesidad de efectuar acuerdos a nivel de equipo docente en aspectos organizativos tales como:
 - * espacio.
 - * tiempo.
 - * agrupamiento.
- Actividades que potencien la creatividad, el placer y la autonomía profesional.

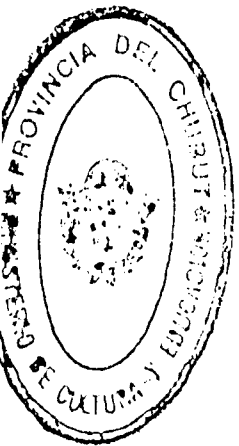
656

Excepcio fto
del original

OSCAR A. BOTO
Dir. Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación

- Recuperación del aprendizaje situado, haciendo referencia al lugar físico, la pertenencia social y la relación entre actores.
- Variedad de recursos metodológicos, tecnológicos y de investigación que aplicados a diferentes situaciones, propongan itinerarios variados de aprendizaje para alcanzar un mismo propósito.

Criterio 4:

Promover el trabajo en equipo, la formulación de preguntas, la discusión colectiva, el diálogo, la elaboración de conclusiones abiertas y la construcción de productos consensuados para poner en práctica en su institución.

A modo de ejemplo:

- Identificar y analizar variables que inciden en problemas relevantes.
- Analizar las situaciones problemáticas, que incluyen variedad de modalidades de intercambio:
 - * equipo docente,
 - * equipo docente y director/a,
 - * equipo docente, director/a y supervisor/a,
 - * equipo docente y especialistas.
- Articular decisiones, medidas organizativas y pedagógicas con la puesta en marcha de proyectos (aula, ciclo, área, etc.)

1.1.4. Criterios jurisdiccionales para la capacitación.

Los propósitos de la capacitación en la provincia del Chubut apuntan a :

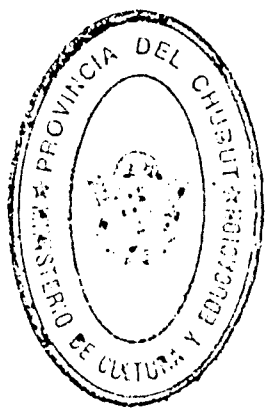
- Garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia en las acciones de perfeccionamiento. Para ello se preverá una cobertura amplia que le permita al docente perfeccionarse sin costo económico alguno.
- Respetar las peculiaridades de cada realidad educativa garantizando la coherencia en el sistema.
- Generar nuevas formas de participación en la elaboración de propuestas que atiendan a las diferentes dimensiones de la transformación educativa, curricular, institucional, etc.
- Favorecer la reflexión individual y grupal para la construcción de nuevas prácticas educativas.

La copia
del original

Proponer alternativas de intercambio y cooperación entre instituciones que permitan superar las condiciones de aislamiento.

Avalar las propuestas que impliquen el replanteo de la práctica docente en función de la transformación generada a partir de la Ley Federal de Educación.

Favorecer propuestas que aborden problemas contextuales que inciden en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



-Atender las propuestas que resignifiquen la dimensión intelectual y profesional del docente a partir de una apropiación activa del conocimiento científico y tecnológico.

1.1.5 Obligaciones de la Cabecera Jurisdiccional de la R.F.F.D.C

- ° Organizar la oferta de capacitación determinando sedes y nucleando docentes por escuela.
- ° Suministrar a las Instituciones Capacitadoras, a través de los supervisores de cada sede de capacitación la nómina de inscriptos y el espacio físico donde se implementarán los cursos.
- ° Supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación.
- ° Solicitar y recibir la información referida a las actividades de capacitación.
- ° Presentar al Ministerio de Cultura y Educación de Nación la información necesaria para el pago del presente contrato, garantizando la satisfacción de los requisitos fijados para cada etapa.
- ° Certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las necesidades de capacitación y transferir los recursos depositados por el Ministerio de Cultura y Educación de Nación a tal efecto para el pago final a las instituciones.
- ° Resolver en primera instancia administrativa las situaciones presentadas por las Instituciones Capacitadoras o los docentes participantes.
- ° Llevar archivo documental de los cursos brindados por la Institución Capacitadora.
- ° Emitir a la Institución Capacitadora, certificaciones de cumplimiento correcto de las actividades comprometidas.

1.2 Instituciones oferentes:

Se incluirá en la Convocatoria a las Universidades, las Escuelas Superiores de Formación Docente de la provincia de Chubut y a las Instituciones de Gestión pública y/o privada, que cumplimenten los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.2.1- Requisitos para ser oferentes:

Las Instituciones oferentes, previa acreditación en la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua, deberán ajustarse a las normas y pautas establecidas en el presente pliego de condiciones, a los términos de referencia que surgen de él y de los diferentes Apéndices que forman parte de esta convocatoria.

1.2.2 - Requisitos para acreditar las instituciones capacitadoras ante la Cabecera Jurisdiccional Chubut de la R.F.F.D.C.:

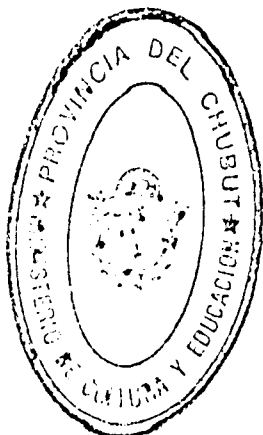
Elaborado en
el día 24 de julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación



Las Instituciones capacitadoras que deseen presentar sus ofertas de capacitación deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Nombre del Instituto, domicilio, teléfono.
- Personería jurídica.
- Objetivos de la Institución.
- Destinatarios de su oferta.
- Modos de ofrecer sus servicios (presencial-semi-presencial o a distancia)
- Datos personales y documento de Identidad de las autoridades.
- Registro de Firma de las Autoridades.
- Títulos Docentes y Antecedentes Académicos reconocidos en el ámbito de la Educación y debidamente documentados de los Docentes Responsables del dictado efectivo de los cursos.

1.2.3.- Condiciones generales:

Las Instituciones que deseen participar en esta Convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar acreditados en la R.F.F.D.C.
- Responder a la Convocatoria como aspirante presentando su oferta con el siguiente detalle: ° Nómina de los docentes que efectivamente dictarán los cursos, antecedentes profesionales, académicos y docentes.

° Servicios complementarios que la Institución ofrece a las escuelas cuyos docentes participen de los cursos (asesoramiento para la elaboración y aplicación de proyectos institucionales, seguimiento de aplicación didáctica- áulica, atención de consultas de los docentes, elaboración de material documental y otros).

° Cantidad de cursos sucesivos o simultáneos que le es posible dictar con los profesionales presentados.

° Suscripción de una Carta de Intención.

° Suscripción de una Carta de Presentación del Proyecto destinada a los docentes capacitandos .

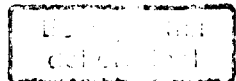
° Presentar nombre, número de documento y cargo de quienes asumen la representación de la Institución para la firma del contrato y administración de recursos.

° Abrir una cuenta en el Banco Nación Argentina a nombre de la Institución y notificar los siguientes datos a la Cabecera Jurisdiccional de la R.F.F.D.C: Nombre y número de la cuenta, sucursal, nombre y número de documento de los firmantes autorizados.

1.2.4- Obligaciones de las Instituciones oferentes.

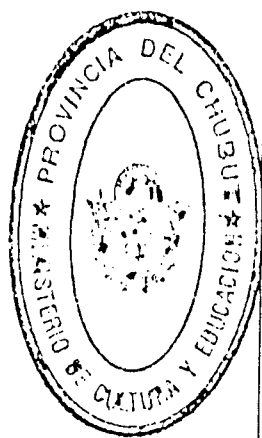
Las Instituciones oferentes deberán :

- Adecuar su oferta a las condiciones establecidas por la Cabecera Jurisdiccional Chubut de la R.F.F.D.C.
- Iniciar y realizar los cursos en los plazos fijados y acordados .
- Tomar contacto con los coordinadores designados en cada sede de supervisión quienes se harán responsables de la nómina de docentes inscriptos para cada curso y determinarán el espacio físico en el que se dictará el curso. La inscripción a los cursos se realizará según el principio de participación institucional de por lo





PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación



menos el 40% del equipo docente y un miembro del equipo directivo de cada escuela.

- Garantizar alojamiento y comidas para los docentes de los cursos en los que se presupuesta traslados y viáticos de los capacitandos, asumiendo la responsabilidad de cancelar oportunamente los gastos que esto ocasionare.
- Proporcionar los materiales y recursos didácticos a los participantes.
- Ceder el derecho de uso sobre el material producido por las instituciones o por los profesores a cargo de los cursos, a la Cabecera Jurisdiccional de la R.F.F.D.C. para su difusión y/o archivo, con total respeto de la propiedad intelectual de los autores.
- Brindar los servicios complementarios comprometidos.
- Cumplimentar los registros de asistencia y evaluación de los cursos.
- Archivar toda la documentación referida a la evaluación y comunicar los resultados a los cursantes y a la Cabecera Jurisdiccional de la R.F.F.D.C.
- Garantizar el seguimiento de las acciones pos- curso realizadas por los docentes en su ámbito laboral.
- Emitir los certificados de aprobación de los cursos, según el modelo provisto por la Jurisdicción y remitirlos a la Cabecera para ser refrendados.
- Elevar toda información requerida por la Cabecera Jurisdiccional en tiempo y forma.
- Facilitar las acciones de monitoreo de los cursos, que pudieran ser realizadas por miembros del equipo técnico de la Cabecera Jurisdiccional y/o Nacional y los supervisores de la sede de capacitación.
- En relación a lo administrativo - presupuestario:
 - °Aceptar que el monto presupuestado y acordado para la ejecución de los cursos es inamovible.
 - °Percibir una primera cuota del 30% a la firma del contrato y el resto una vez concluidas, a satisfacción, las acciones comprometidas.
 - °Administrar y rendir cuentas de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, según los procedimientos que establezca la Cabecera Jurisdiccional.
 - °Garantizar las obligaciones civiles, laborales, previsionales y tributarias del personal que brinde la capacitación.
 - °No estará permitida la superposición de horas de los cursos, con otras actividades de los mismos profesores. En las instituciones contratadas, los cursos implicarán una asignación específica claramente diferenciada de los haberes abonados en concepto del resto de las actividades. Como declaración jurada sus docentes comunicarán el total de horas semanales que desempeñan; los cursos no se computarán en los cálculos de acumulación de cargos y horas.
- En relación al contrato:
 - ° En caso de rescisión, la Institución capacitadora se compromete a:
 - a) Concluir los cursos de capacitación que hubiera iniciado, o a su defecto documentar detalladamente los avances de la actividad en general, y en particular la de cada participante para la continuidad de las acciones.
 - b) Entregar toda la información y documentación de los cursos concluidos, así como el material específicamente elaborado.
 - c) Realizar conjuntamente con la Cabecera jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua un acta final de análisis de la gestión administrativa

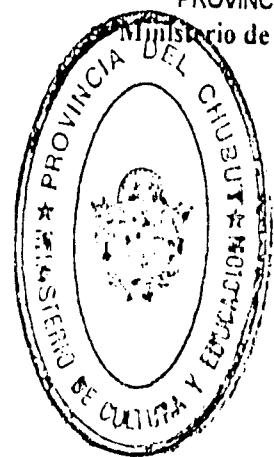
656

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



y financiera, que comprende el uso de los recursos, pagos adeudados o créditos sin ejecutar.

d) La Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua, por su parte se compromete a extender una certificación que detalle los servicios que efectivamente brindados a total conformidad y transferir los montos que correspondan a dichos servicios cumplidos o recibir los montos sin ejecutar que correspondieren.

° En caso de incumplimiento de los servicios comprometidos:

a) La Institución capacitadora se compromete a reconocer a la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua como primera instancia de control e inspección del cumplimiento del contrato.

b) El Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Chubut determinará y aplicará las sanciones que estimen convenientes para la reparación de los daños surgidos del incumplimiento de los servicios comprometidos por la Institución capacitadora.

c) En caso de incumplimiento no subsanado o irreparable, la Institución queda descalificada para la participación en sucesivas convocatorias.

2- MARCO LEGAL PARA ESTA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria se realiza en el marco de : La Ley Federal de Educación N° 24195, el Pacto Federal Educativo, los Acuerdos entre Nación y la provincia de Chubut, en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación; y se ejecuta en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 111/96 y sus Anexos, el convenio entre Nación y provincia del 17 de abril de 1997 y lo establecido en los considerandos y Anexo de la presente Resolución.

2.1. - Organización de las ofertas de capacitación:

Los proyectos de capacitación deberán responder a las prioridades en términos de circuitos, módulos, bloques temáticos y zonas geográficas, tal como se especifican en los Apéndices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

La Cabecera Jurisdiccional se reserva el derecho de redistribuir la oferta según las necesidades de capacitación y el número de ofertas recepcionadas.

La convocatoria se realiza por subproyectos en el marco del Plan Global de Capacitación de la Provincia.

Cada subproyecto incluye un tipo de curso, referido a un Módulo de un Circuito de capacitación y los bloques temáticos de los C.B.C. seleccionados por la Jurisdicción.

Dentro de cada subproyecto se abren renglones, para presentar ofertas de capacitación y dictado de cursos definidos por la localización geográfica de la demanda. La presentación y la adjudicación podrá realizarse por renglones.

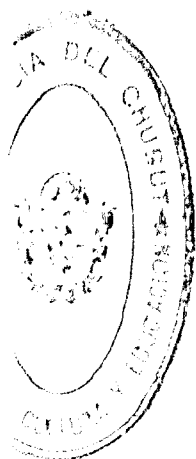
656

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación



2.1.2- Destinatarios:

Los cursos están destinados a los docentes en actividad, de instituciones de gestión pública y privada, nucleados por escuelas de acuerdo a la proximidad geográfica.

2.1.3- Duración de los cursos:

La duración de los cursos correspondientes a los siguientes circuitos es de 35 horas presenciales y 10 horas pos-curso:

Círculo A : Módulo 5 - Ciencias Naturales (Remanente 1º Convocatoria 1997).

Módulo 7 - Didáctica y sujeto del aprendizaje.

Círculo B: Módulo 3 - Matemática - EGB2

Módulo 2 - Lengua - EGB 1 y 2.

Círculo C: Módulo 2 - Lengua.

2 - Matemática.

2 - Ciencias Naturales.

Círculo D: Módulo 1- Modelos institucionales y roles docentes para la transformación.

2.1.4 - Cantidad de participantes:

En cada subproyecto organizado por renglones en los pliegos de convocatoria, se ha detallado: sede de capacitación, escuelas nucleadas y número de participantes. Apéndices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

3. FINANCIAMIENTO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.

3.1 Presupuesto:

Para el presupuesto base de cada curso, se consideran:

- Honorarios de los profesores a cargo de los cursos. Se ha fijado un monto de \$32 por hora reloj.
- Material didáctico para los docentes. En este rubro se incluye material bibliográfico con un monto máximo establecido de \$ 15 por destinatario.
- Gastos operativos. Representa un 5% del monto total del presupuesto base, para los insumos necesarios para la ejecución del curso (afiches, fibrones, cartulinas, etc.)
- Viáticos y traslados del capacitador.
- Alojamiento, comidas y traslados de los docentes a capacitar.

Observaciones: Los ítems d) y e) sólo serán abonados en aquellos cursos que hayan sido presupuestados por la Cabecera Jurisdiccional R.F.F.D.C. y que fueran aprobados por Nación.

Los montos establecidos en cada renglón de los subproyectos que se presentan en la Convocatoria son fijos e inamovibles y figuran en los Apéndices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

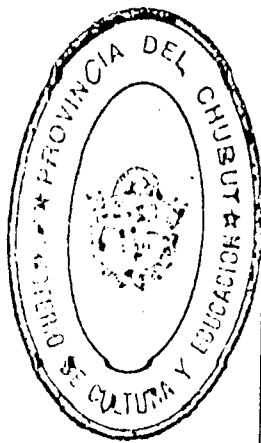
[Firma]

[Firma]

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación



3.2.- Contratos:

La Cabecera de la Red y las instituciones capacitadoras a las que se les hubiere adjudicado cursos suscribirán contratos en los cuales se determinarán las obligaciones de cada parte y los resguardos de derecho. Incluirán los montos a pagar por su cumplimiento, los nombres de los docentes que dictarán cada curso, las localizaciones donde se dictarán los servicios complementarios conforme lo ofrecido, según el modelo que figura en el Apéndice 12 de la presente Resolución.

3.3.- Financiamiento:

Los recursos destinados a la ejecución de esta resolución forman parte de la inversión que cada provincia conjuntamente con la Nación realiza en cumplimiento del Pacto Federal Educativo.

Los pagos se harán en dos etapas:

- 1) La primera cuota consistirá en el 30% del total de los cursos adjudicados y se liquidará una vez firmados los respectivos contratos. Los fondos serán transferidos a las cuentas que las instituciones abran en el Banco Nación para tal fin y comuniquen oportunamente a la Cabecera Jurisdiccional.
- 2) La segunda cuota se pagará una vez que se de por cumplida la obligación de la institución contratada.

El Ministerio de Cultura y Educación de Nación dictará los instructivos, modelos de planillas y demás instrumentos para normatizar el flujo de información para la ejecución de acciones, rendiciones y auditorías. La provincia y las instituciones pondrán a disposición de los órganos de seguimiento y control nacionales la documentación que avala la correcta administración de los recursos transferidos.

4- CRONOGRAMA DEL LLAMADO

Las instituciones interesadas podrán solicitar el pliego de bases y condiciones a partir del 10 de julio de 1997, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 16:30 Hs. en la oficina de la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente Continua del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia del Chubut.

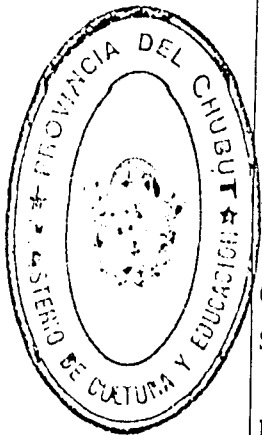
Las instituciones oferentes contarán con veinte (20) días corridos para la presentación de los proyectos a partir de la publicación de la presente Resolución y su correspondiente Anexo. La comisión evaluadora contará con hasta cinco (5) días hábiles para emitir los dictámenes correspondientes. En caso de que los proyectos presentados por las instituciones resulten ejecutables con observaciones, se otorgará un plazo de siete (7) días corridos para la reformulación de los mismos, a partir del día posterior a la emisión del dictamen. En caso de no presentar el proyecto reformulado dentro del establecido, el mismo pasará a la categoría de no ejecutable. Finalizado el plazo para la reformulación, la comisión evaluadora contará con dos (2) días para la evaluación de los proyectos reformulados y la emisión del dictamen definitivo. La Cabecera Jurisdiccional contará con cinco (5) días hábiles para la adjudicación de los proyectos.

Una vez retiradas las bases y hasta siete (7) días antes del cierre de la presentación de propuestas el equipo técnico de la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua estará disponible para contestar pregun-

656

Verifica fidel
original

COPIA
DEL DOCUMENTO
ORIGINAL
FIRMADO Y
SUSCRITO



tas o formular aclaraciones sobre las bases del concurso. Estas consultas podrán efectuarse personalmente, por teléfono (0965-82341 al 44- Interno 106), por FAX (0965-82345) o por e-mail (dges@cabch.ch.rffdc.edu.ar).

5- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse conjuntamente con la Carta de Intención, en sobre cerrado, firmado y sellado en su cierre, por la Institución oferente en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura y Educación.

Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente.

9 de julio 24. C.P. 9103. Rawson. Provincia de Chubut.

La fecha de cierre de la presentación de las ofertas es el 25 de julio de 1997.

5.1.- Formalidades de la presentación:

La documentación requerida deberá estar foliada correlativamente. Deberá presentarse el original y dos copias en papel y una copia en disquete 3 ½ con formato texto.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAPACITACIÓN.

Los proyectos de capacitación presentados serán recepcionados por la Cabecera Jurisdiccional y remitidos a la Comisión evaluadora, constituida para tal fin e integrada por especialistas de reconocida trayectoria, según los circuitos, capítulos y los bloques de las áreas convocadas, en el marco de la Resolución 658/95 en la que se especifica cómo está constituido el Consejo Consultivo de la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de la Formación Docente Continua que es quien propone los representantes de la mencionada comisión.

La comisión fundamentará su evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia y consistencia del marco teórico y su ajuste a las necesidades de capacitación jurisdiccional.
- Claridad en la especificación de los logros que se esperan de los capacitandos al final del curso, su vinculación con los contenidos y las actividades propuestas y la correspondencia de los objetivos específicos con los contenidos.

Coherencia de las actividades con la modalidad, con las estrategias planteadas, así como con la orientación hacia la práctica escolar.

- Presentación de materiales didácticos acordes con la modalidad. En el caso de la modalidad a distancia deberán presentarse los materiales elaborados por los responsables para el dictado del curso (por ej. cuadernillos).

- Amplitud, vigencia y pertinencia de la bibliografía consultada por los autores del proyecto y de los textos que se utilizarán durante el curso.

- Correspondencia entre la duración total del curso, la cantidad de encuentros, la frecuencia, la cantidad de horas por encuentro, la cantidad de horas pos curso y la propuesta ofertada.

656

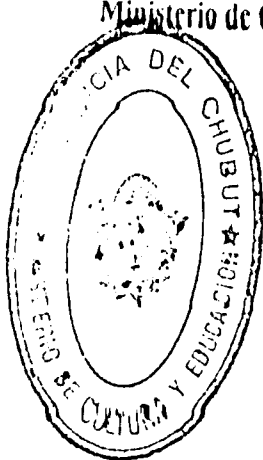
Escrito a la
del

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



- Especificación de requisitos de aprobación y su adecuación con la propuesta. Se ponderará la formulación de las instancias de evaluación previstas durante el curso y al finalizar el mismo; así como las actividades pos curso; los criterios y características de las mismas y la previsión de instancias de recuperación.
- Adecuación del título del capacitador, antecedentes académicos y especialización en el área y el nivel de enseñanza a los que se refiere el curso.
- Servicios complementarios que ofrece la institución capacitadora a las escuelas, cuyos docentes participan del curso (asesoramiento, seguimiento, consultas, elaboración de material documental, etc.).
- La comisión evaluadora deberá emitir un dictamen único respecto de todas las ofertas presentadas a cada convocatoria pública, estableciendo un orden de prelación que considerará:
 - 1) La admisión de las ofertas en cuanto se ajusten a la convocatoria.
 - 2) La calidad académico- pedagógica de las propuestas.
 - 3) La ponderación de los antecedentes de docentes y los servicios complementarios ofrecidos.
 - 4) Las evaluaciones realizadas por los capacitandos y los informes de monitoreo si el proyecto ya ha sido desarrollado en convocatorias anteriores.
 - 5) Las causales de rechazos de ofertas presentadas.

La comisión informará a la Cabecera Jurisdiccional los dictámenes referidos que tendrán carácter de inapelable, pudiendo quedar desiertos los subproyectos cuyas presentaciones no reunieran los requisitos fijados.

La Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua elaborará la propuesta de adjudicación de cursos teniendo en cuenta el dictamen de la comisión evaluadora, y lo pondrá a consideración de la autoridad educativa jurisdiccional.

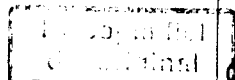
El Ministro de Cultura y Educación de la provincia adjudicará los cursos a las instituciones, teniendo en cuenta los dictámenes y propuestas de la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua y autorizará a ésta a firmar los contratos correspondientes.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación podrá enviar monitores para supervisar las distintas instancias del proceso de adjudicación a efectos de comprobar su ajuste a los dispuesto por la presente resolución y sus normas complementarias. En caso de detectarse aspectos observables estará facultado a requerir las modificaciones pertinentes y, de ser necesario, suspender la aplicación del convenio por incumplimiento de su normativa.

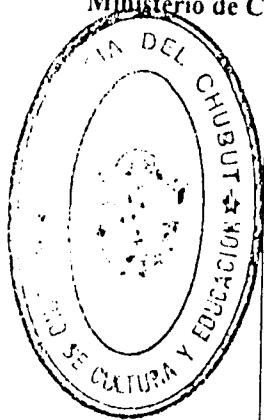
7- INSCRIPCIÓN DE LOS DOCENTES A CAPACITAR

La Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua informará a los docentes a través de la Supervisiones de la Región correspondiente los cursos a dictarse. En cada localidad o zona se designará un coordinador de capacitación quien conjuntamente con un representante de la Institución Capacitadora compatibilizará disponibilidades horarias de docentes y alumnos de cada curso evitando superposiciones en el dictado de módulos correspondientes al mismo circuito.

La Institución capacitadora remitirá a la Cabecera el cronograma de ejecución de los cursos consignando: Número de curso y código de adjudicación, localidad, sede y dirección completa, día y hora en que se desarrollará cada encuentro.



OSCAR AGOSTO
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación



Este cronograma deberá ser remitido a la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua dentro de los 7(siete) días de adjudicado de los cursos.

8- ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS.

Los proyectos específicos son las propuestas concretas de capacitación que cada Cabecera Jurisdiccional selecciona para implementar los objetivos del Plan Global.

El formulario para la presentación de los proyectos específicos tiene por objetivo asegurar que dichos proyectos contengan toda la información necesaria para ser considerados y evaluados, y para mantener un sistema de información que apoye el seguimiento y la toma de decisiones en las estrategias globales de capacitación.

A continuación se mencionan los puntos que conforman el formulario con una breve descripción de los aspectos que deben incluirse en su llamado. Se omiten del formulario, los puntos que no requieren aclaración.

0 CÓDIGO DEL PROYECTO.

La cabecera Jurisdiccional asigna un código a cada proyecto.

1- INFORMACIÓN SOBRE JURISDICCIÓN Y SOBRE ORGANISMO O INSTITUCIÓN DE EJECUCIÓN.

1.1 JURISDICCIÓN.

1.2 ORGANISMO O INSTITUCIÓN DE EJECUCIÓN.

1.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA.

Explicar los objetivos y las principales actividades que se desarrollarán. En "carácter", especificar si es pública, privada, gremio, organizaciones no gubernamentales. Consignar las características que ayuden a su identificación.

1.4 DATOS DEL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Mencionar los datos de el/los responsables/s institucional/es de la presentación del proyecto para su aprobación.

2- INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.

2.1. TEMA ELEGIDO.

2.2. CIRCUITO A LOS QUE PERTENECE.

2.3. MÓDULOS A LOS QUE CORRESPONDE.

2.4. DICTADO DEL CURSO.

2.4.1 Sede.

2.4.2 ¿ Se prevé replicar el curso?

Del 2.1 al 2.4 detallar la información requerida. Cuando sea posible, dar los datos sobre sede/s y su localización.

2.5. DOCENTES A CARGO.

2.5.1 Deberán consignarse los nombres de todos los docentes que participarán en el dictado del curso.

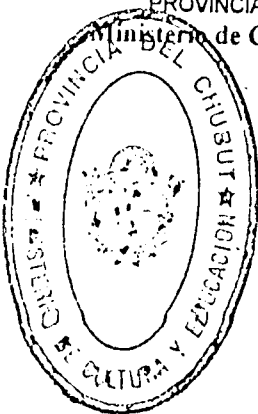
2.5.2. Adjuntar el *curriculum vitae* de todos los docentes.

En línea general deberán contener en forma sucinta la siguiente información:



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



- Datos personales. Explicitación de la edad.
- Antecedentes profesionales. Explicitación de la experiencia docente y de otra actividad profesional.
- Área de formación especializada. Explicitación de las actividades de formación y capacitación realizadas en el área sobre la cual versa el curso y en el nivel. Se hará hincapié en este aspecto.
- Publicaciones y/o trabajos presentados.

3- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO A LA LUZ DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y / O JURISDICCIONALES.

Describir: a) Cómo responde el proyecto al diagnóstico de necesidades de la jurisdicción en el contexto de la Ley Federal de Educación.

b) Enmarcar la propuesta dentro de las prioridades establecidas a nivel jurisdiccional.

3.2.. INDICAR SU IMPORTANCIA RELATIVA Y PROBABLE IMPACTO ESPERADO.

4- DESARROLLO DEL PROYECTO

La formulación del proyecto deberá brindar una imagen clara de lo que será el curso en funcionamiento.

4.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Justificar la propuesta mencionando la necesidad concreta que viene a cubrir, identificando la situación inicial que se considera insatisfactoria.

Explicitar el marco teórico en el que se sustentan los contenidos disciplinares en el encuadre didáctico.

4.2 DESTINATARIOS.

Además de la caracterización general de los destinatarios vinculada al circuito, si fuera posible, señalar más concretamente las características de la población docente a capacitar, de los establecimientos en los que se desempeñan y de la población de alumnos que atiende (urbano, urbano/ marginal, rural, etc.).

4.3. CUPOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS.

Se considera cupo mínimo 30 participantes y cupo máximo 45 participantes.

4.4. OBJETIVOS.

Los objetivos podrán formularse como generales y específicos.

Los generales deberán expresar con claridad lo que se espera que los capacitandos hayan logrado al finalizar el curso. Para su formulación deberá considerarse:

- la posibilidad de alcanzarlos en el tiempo previsto para el curso;
 - su vinculación con los contenidos y actividades;
 - su relación con los destinatarios y con las prácticas profesionales vinculadas a la construcción de nuevas competencias para el desempeño del rol;
- Los objetivos específicos se formularán en función de la estructuración del programa analítico. Deberán expresar con claridad lo que se espera que se aprenda en cada unidad, módulo, etc. En que se subdivida el programa.

656

Es copia del
del original

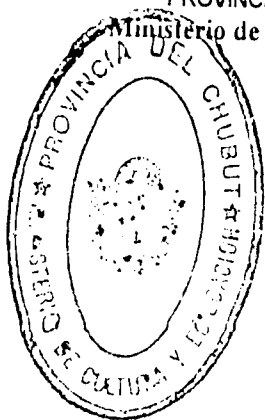
CIRO A. SOTO
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



4-5. EXPLICITACIÓN DE CONTENIDOS Y/O NÚCLEOS TEMÁTICOS A DESARROLLAR. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA ANALÍTICO.

-Mencionar los bloques temáticos de los contenidos básicos comunes seleccionados.

-Incluir contenidos procedimentales, actitudinales y conceptuales.

Deberá prestarse atención a la secuencia y articulación de los mismos.

4-6. MODALIDAD DE TRABAJO.

Especificar la modalidad de desarrollo del curso: presencial, semipresencial o a distancia como así también la distribución en el tiempo.

Explicitar en detalle los componentes metodológicos que hagan posible desarrollar y probar durante el transcurso mismo de la capacitación las nuevas estrategias didácticas para el tratamiento de los contenidos disciplinares que llevará a cabo el docente en el aula.

Deberá explicitarse de que manera el aula de capacitación se convierte en:

- a) un centro de recursos para el aprendizaje (análogo a como se pretende que el docente capacitando trabaje en su ámbito cotidiano);
- b) un espacio que favorezca el aprendizaje interactivo;
- c) un lugar que privilegie el acceso y aprovechamiento de diversas fuentes de información entendido que son herramientas inherentes a la tarea de enseñanza y aprendizaje;
- d) los elementos que la capacitación ofrece para que esta se integre y/o potencie al proyecto institucional de la escuela en la que el docente se desempeña.

4-7. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Enumerar las actividades que se llevarán a cabo durante el desarrollo del curso.

Estas deberán ser coherentes con la modalidad descripta en 4.6, responder a los contenidos del curso y articularse con la secuencia de los mismos. Las actividades deberán orientarse hacia la práctica escolar.

Deberá incluirse, a modo de ejemplo, el desarrollo de una actividad o un módulo en caso de que la modalidad sea a distancia.

4-8. ACTIVIDADES POS-CURSO.

Estas actividades se desarrollarán en la institución escolar a la que pertenece el equipo docente participante del curso.

El capacitador trabajará con el equipo docente en la aplicación de la capacitación recibida a través de: nuevas planificaciones de unidades didácticas, formulación de proyectos innovadores, nuevos programas de actividades para el aula, profundización de contenidos específicos de la disciplina y otros, previendo una secuencia de encuentros en un lapso de tiempo determinado.

A los efectos organizativos y de honorarios estas actividades representan un plus de un tercio sobre el total de las horas del curso.

4-9. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

Mencionar las principales obras consultadas por el/los autor/es del proyecto, que sirven de sustento al mismo.

4-10. MATERIALES DIDÁCTICOS.

Se trata de describir los materiales que se utilizarán durante la realización del curso, ya sea en el aula o que estén incluidos en alguna actividad a desarrollar por los participantes.

656

En copia fiel
del original

OSCAR A. SOTO
Dir. Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación

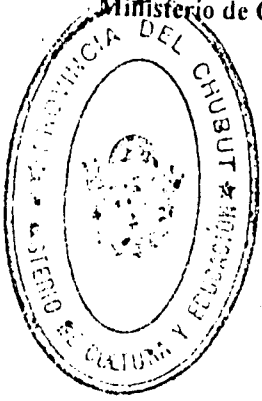
[Firma manuscrita]

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



En aquellos casos en que el proyecto justifique necesariamente la elaboración de un material ad-hoc deberá adjuntarse al proyecto un esquema de contenidos, explicativo del mismo.

No obstante ello, previa ejecución del Proyecto, la Comisión Evaluadora de la Cabecera Jurisdiccional podrá requerir el material completo para su evaluación.

4.11. CRONOGRAMA.

Detallar el cronograma de actividades atendiendo a:

- duración del curso,
- cantidad total de encuentros,
- frecuencia de los encuentros,
- cantidad de horas por encuentro,
- cantidad de horas reloj de la propuesta,
- cantidad de horas para las actividades pos-curso.

4.12. REQUISITOS DE APROBACIÓN.

-80% de asistencia al curso.

-Aprobación de una prueba final del módulo.

4.13. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

4.13.1. La evaluación final del curso será escrita, individual y presencial.

Deberá describirse en qué consistirá esta instancia y mencionarse los criterios de evaluación.

4.13.2. Se confeccionará un informe evaluativo de la producción realizada por el equipo capacitadora. El mismo será remitido a la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua y ésta lo remitirá al supervisor correspondiente.

5- PRESUPUESTO.

Presentar el presupuesto desagregado por rubro:

- Honorarios de los docentes a cargo.
- Viáticos y traslados de los capacitadores.
- Gastos para materiales impresos.
- Alojamiento, comidas y traslados de los docentes a capacitar.
- Gastos operativos.

656

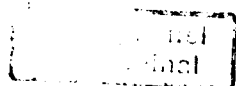
6- CARTA DE PRESENTACIÓN DESTINADA A LOS CAPACITANDOS.

La misma contendrá una síntesis de los objetivos y características del proyecto, su dinámica de implementación y evaluación.

7- PRIMER PANTALLA DEL REFEPEC CARGADA EN DISKETTE.

El REFEPEC es el Registro federal de Acciones de Capacitación, perfeccionamiento y Actualización Docente es un programa de computación diseñado para cargar los datos relacionados con las distintas etapas por las que pasa un proyecto.

La pantalla correspondiente a Proyecto será la que debe adjuntarse en diskette con el proyecto de capacitación que se presente en el marco de la actual Convocatoria.

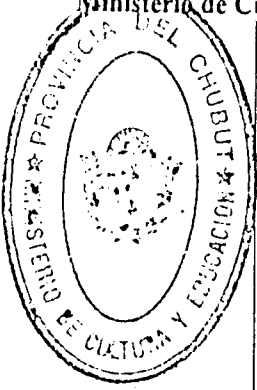


SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Ministerio de Cultura y Educación



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



9- CONTENIDOS Y LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESPECÍFICOS.

NIVEL INICIAL: Ciencias Sociales, Naturales y Tecnología.

En el Nivel Inicial comienza la sistematización del conocimiento del ambiente social, natural y artificial, entendiendo este último como el que conforma el universo de objetos construidos por el hombre para satisfacer sus necesidades y/o deseos; incluyendo sus lógicas de funcionamiento.

Esta sistematización implica en términos didácticos el aprovechamiento de situaciones y hechos de la vida cotidiana escolar y no escolar.

El docente pondrá en juego en estas situaciones los conocimientos del área para organizar secuencias de actividades tendientes a que los alumnos comiencen a apropiarse de los contenidos escolares del área de Ciencias Sociales, Naturales y Tecnología, partiendo de los conocimientos que ellos traen sobre el mundo social, natural y artificial en el que intervienen activamente.

En los proyectos de capacitación docente deberán tenerse en cuenta:

- que aprender las didácticas de las Ciencias Sociales, de las Ciencias Naturales y de la Tecnología, implica necesariamente la reflexión conjunta de **qué se enseña, cómo se enseña y a quién se enseña,**
- que en la organización **integrada y globalizada** de las actividades de aprendizaje se contemple **la especificidad** de los marcos de referencia disciplinares,
- que se propicie el análisis de los conocimientos que los alumnos y las alumnas de este nivel tienen sobre el mundo social, natural y artificial que intervienen activamente en la adquisición de los contenidos escolares.

Contenidos:

EL AMBIENTE SOCIAL Y NATURAL

-Relación naturaleza-sociedad, a través del análisis de las actividades del hombre y del ambiente en el que se realiza.

- Las indagaciones en el medio social y natural como estrategia didáctica insustituible.

EL TIEMPO DE LA COMUNIDAD

- Reconocimiento de la existencia de un tiempo pasado y de la posibilidad de reconstruirlo a través de diversas fuentes.

- La contextualización de las anécdotas e historias particulares en marcos históricos más generales.

RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y SU FORMA DE ORGANIZARSE

- El reconocimiento de la diversidad y desigualdad sociocultural. Prejuicios y tolerancia.

- Las explicaciones como superación de los relatos descriptivos.

LA VIDA Y SUS PROCESOS

- El reconocimiento de la diversidad de los seres vivos y la relación de los seres vivos con el ambiente.

- La observación sistemática como estrategia para la comparación.

OBJETOS Y MATERIALES DEL AMBIENTE

- El análisis tecnológico de productos de la vida cotidiana.

- El punto de vista tecnológico en los contenidos que ya están en la escuela (agua, servicios, barrio).

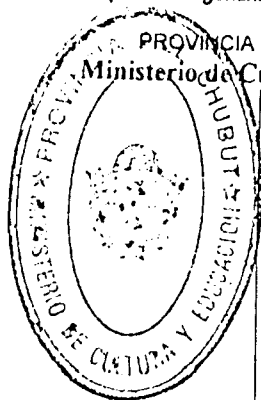
- El análisis de las interacciones y cambios de los diferentes objetos y materiales.

656

El original
del original

ORGANISMO
Dist. Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación

[Firma manuscrita]



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación

- Exploración y reflexión sobre las características de los materiales y la relación con su uso.
- El proyecto constructivo en el nivel inicial.

Orientaciones:

Todo proyecto de capacitación debe contar con espacios que permitan a los docentes:

- Reflexionar acerca de la importancia de la interrelación de los contenidos de la disciplina que forma parte del área, sin perder especificidad de cada una de ellas.
- Redefinir los conceptos de cercanía y lejanía desvinculados de la distancia geográfica y temporal.
- Valorar su rol de informador (narrador de historias, experto en información).
- Tomar conciencia de la necesidad de la visita previa del docente a los lugares donde decide realizar experiencias directas a fin de poder planificar y realizar un aprovechamiento mayor de la experiencia.
- Enfatizar la importancia de la puesta en común, al finalizar las actividades de aprendizaje.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA: 1º y 2º Ciclo Matemática..

Los contenidos propios de cada ciclo fueron seleccionados a partir de los CBC para la EBG, priorizando aquellos que son novedosos o siendo obligatorios no se dictan habitualmente y los que en cada ciclo presentaron las mayores dificultades por la Dirección Nacional de Evaluación.

Los contenidos comunes al primer y segundo ciclo fueron elaborados a partir de los bloques de Procedimientos y Actitudes generales relacionados con el quehacer matemático que atraviesan los bloques del Capítulo Matemática de los CBC para la EGB.

La selección realizada tiene por objetivo que los cursos incidan fuertemente en la acción del docente en el aula.

Contenidos:

Contenidos propios de cada ciclo:

Primer ciclo:

- Comprensión de las operaciones.
- Construcción de algoritmos propios.
- Estimación y cálculo aproximado. Cálculo mental, escrito y con calculadora.
- Categorías espaciales: diseño y análisis de actividades para su aprendizaje.

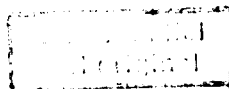
Segundo ciclo:

- Comprensión de la medida.
- Diseño y análisis de actividades para el aprendizaje de la medida y de equivalencias de las medidas más usuales.
- Noción y uso de fracciones, sus expresiones decimales. estimación. Cálculo exacto y aproximado. Cálculo mental, escrito y con calculadora.
- Construcción de nociones geométricas: análisis de cuerpos y figuras. Representación y construcciones.
- Organización y análisis estadísticos de la información. Nociones elementales de probabilidad y su implementación en el aula.

Contenidos comunes a los dos ciclos:

Procedimientos vinculados a la resolución de problemas, al razonamiento y a la comunicación que se desarrollan en el curso.

656



OSCAR A. COTO
Dir. Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación

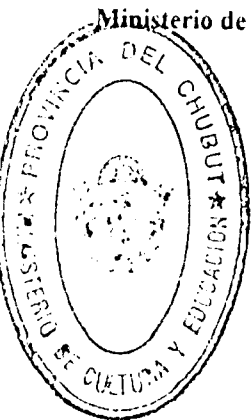
[Firma manuscrita]



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



Competencias en aspectos que hacen al desarrollo personal, socio comunitario, del conocimiento científico-tecnológico y de la expresión y la comunicación.

Orientaciones:

La propuesta deberá tener en cuenta en su abordaje, no sólo los conceptos señalados sino también, los procedimientos que se ponen en juego para llevarlos al aula.

La metodología a utilizar en las acciones de capacitación debe permitir la problematización de los contenidos, la búsqueda de respuestas, la aplicación de algoritmos, la conceptualización.

En este contexto, los procedimientos vinculados con la **resolución de problemas matemáticos** deberán ser el eje que estructure dichos contenidos. estos procedimientos pueden referirse a :

- * la utilización de conocimientos ya adquiridos;
- * la construcción de nuevos conocimientos;
- * la ampliación de categorías de conocimiento;
- * la evaluación del estado del saber;
- * el desarrollo de competencias metodológicas.

No se trata de realizar actividades para los alumnos como si la capacitación *simulara* las condiciones de la clase de EGB, sino para plantear situaciones que impliquen procesos de aprendizaje significativos en el área, que les permitan reflexionar y conceptualizar.

Se valorizará en la propuesta la riqueza y variedad de estrategias con que se desarrolle un contenido, como así también la amplitud del campo en que se presente el mismo. espacios organizados para favorecer: las interacciones entre docentes y de éstos con el capacitador; el planteo de preguntas; el análisis y la valoración de los aportes realizados por el grupo; la confrontación de respuestas individuales y/o grupales en el proceso de construcción del concepto; la valoración del error como camino para el aprendizaje y el aprovechamiento de los elementos no previstos que surjan durante la instancia de capacitación; la sistematización de conclusiones validas para la transferencia posterior.

656

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA: 1º y 2º Ciclo Lengua.

La actualización y la capacitación docente constituye un proceso en gradación de complejidad creciente. Por ello, se propone priorizar , en un primer momento, el contenido LENGUA ESCRITA: LA LECTURA como articulador de la capacitación docente. La lectura funciona en la selección propuesta como eje a partir del cual se desarrollan los contenidos de LENGUA ORAL, ESCRITA Y REFLEXIÓN SOBRE LOS HECHOS DEL LENGUAJE.

Las razones que motivan esta selección de contenidos son:

- a) Se demostró que el 50% de la problemática en el área de Lengua - y otras interrelaciones- radica en las dificultades lectoras de los alumnos, según el Operativo de Evaluación de Calidad.
- b) Desde la Didáctica de la disciplina se señala que la adquisición de información a través de la lectura es fundamental para la gestión de modelos más formales de

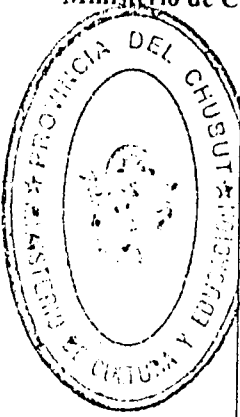
OSCAR A. SOTO
Dio. Registro y Verificac.
Ministerio Cultura y Educ.

rf

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación



oralidad, así como para la apropiación de modelos de escritura. esto, en conjunto, favorece la reflexión sobre los hechos del lenguaje.

c) El buen manejo de la lectura es una herramienta básica para la adquisición de contenidos de las disciplinas que se enseñan en la escuela. Dentro de la lectura se priorizan las estrategias cognitivas y lingüísticas. Los contenidos seleccionados de LENGUA ORAL, LENGUA ESCRITA: ESCRITURA Y REFLEXIÓN SOBRE LOS HECHOS DEL LENGUAJE deberán relacionarse con estas estrategias específicas.

Esta focalización no significa dejar de lado el **enfoque comunicativo** que debe orientar el trabajo con la lectura en la EGB, sino que apunta a abordar algunos problemas de orden técnico específicos de la lectura cuyo conocimiento es condición para el diseño de estrategias didácticas.

Contenidos priorizados por ciclo:

Lengua escrita. Lectura.

Primer ciclo.

- La enseñanza de la lectura. estrategias cognitivas y lingüísticas.
- Relación de la lectura con la escuela y la producción oral, narración, exposición, descripción y argumentación.
- El soporte gráfico, no verbal y verbal. Siluetas textuales.
- La secuencia del relato.
- Recuperación de detalles en narraciones y descripciones.
- Información nuclear y periférica en el nivel del párrafo.
- Monitoreo de la lectura. Su incidencia en la comprensión lectora.
- Didáctica específica.
- Criterios para la selección de textos.

Segundo ciclo:

- Recuperación de las diferentes clases de información en distintos tipos de textos.
- Medios de comunicación y sus estrategias lectoras específicas.
- Ordenamientos posibles de los complejos proposicionales, según la modalidad discursiva, en la exposición, la descripción, la narración y la argumentación.
- Monitoreo de la lectura. Su incidencia en la comprensión lectora.
- Didáctica específica.
- Criterios para la selección de textos.

Escritura:

Primer ciclo:

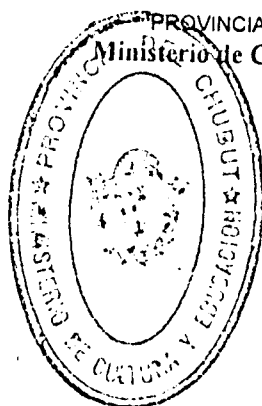
- Alfabetización: convenciones de la escritura. Sistema alfabético.
- Relación lengua escrita y lengua oral.
- Didáctica específica.
- Diseño y gestión de estrategias de escritura.
- Estrategias lingüísticas. Escritura con propósito definido: el acto de habla. Producción dirigida incorporando las estructuras sintácticas del nivel.

656

Hoja 1 de 1
del original

OSCAR A. COTO
Dir. de Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación

- Prerredacción. Tanteos. generación de ideas. Borradores. Versión final.

Segundo ciclo:

- Estrategias lingüísticas: Producción textual de hechos, detalles, indicios y valoraciones.
- Prerredacción. Tanteos. Selección de asunto. generación de ideas. Búsqueda de información. Selección y organización. Borradores. Versión final.
- Progresión temática. Parafraseo y eliminación de repeticiones.
- Escritura con propósitos y lectores definidos. Actos de habla y recepción.
- Estructuras sintácticas que presentan problemas de comprensión. Coherencia y cohesión textuales.
- Adecuación del texto al contexto.
- Convenciones de la escritura.
- Didáctica específica.

Orientaciones:

En la propuesta didáctica se deberán considerar las diferentes dimensiones relativas al para qué, qué, a quién y cómo enseñar.

- La dimensión que incluye el "para qué" se refiere a propósitos tales como: la formación de una conciencia lingüística que considere lo histórico, lo social, lo regional y el desarrollo de una apropiación significativa del conjunto de la información que ofrecen los medios de comunicación y de una visión crítica respecto del uso de las innovaciones tecnológicas, con el objeto de formar usuarios de la lengua críticos, participativos, creativos y autónomos, con posibilidad de generar capacidades para diseñar alternativas de proyección social, tanto individual como colectiva en las diferentes modalidades del lenguaje.

- La dimensión relativa al "qué" enseñar debe contribuir a la comprensión, explicación e interpretación de los aspectos básicos de los contenidos priorizados. Se recomienda entonces mantener el equilibrio entre el desarrollo teórico- disciplinar (conceptos lingüísticos, semiológicos, de la teoría de la Comunicación, de la teoría literaria) y de la Didáctica de las Ciencias del Lenguaje.

- La dimensión relativa a "quién" enseñar alude a la índole profesional del docente, poseedor de conocimientos previos tanto lingüísticos como del mundo, demandante de una resignificación de los contenidos de la lengua desde perspectivas integradoras de lo cognitivo, lo instrumental, lo interactivo, lo social y lo metacognitivo.

- La dimensión referida al "cómo" resulta del juego del para qué, qué y quién.

En este sentido, se consideran dos dimensiones: la situación de la capacitación y la del aula de EGB. Respecto de la primera, se tendrá en cuenta no sólo el desarrollo teórico sino la reelaboración didáctica pertinente. Respecto de la segunda, se deberán generar instancias de transposición didáctica en relación con el trabajo de aula de cada nivel.

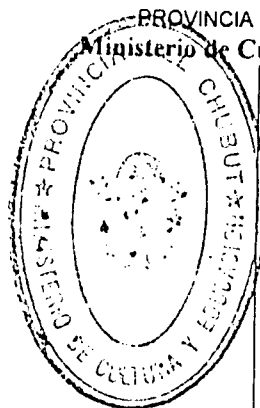
Específicamente, en referencia a los contenidos del subproyecto, éstos no deben presentarse aislados y sin conexión sino articulados en torno a un eje organizador. Así, todo enfoque de los contenidos conceptuales y procedimentales de cada proyecto específico se hará en virtud del eje elegido para su jerarquización.

656

Excmo. Sr. Ministro
del Chubut

COPIA FOTOGRAFADA
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación

[Firma manuscrita]



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación

Por ejemplo, si se priorizan las estrategias de lectura como eje articulador, los contenidos de reflexión sobre el lenguaje y otros que se seleccionen se abordarán en relación con este eje. Dado el carácter helicoidal que tiene la progresión temática de los contenidos de Lengua se deberá cuidar el grado de complejidad que el mismo tema tiene en los diferentes ciclos. Por ejemplo, en Lengua Oral, las fórmulas sociales de intercambios cotidianos progresan desde el saludo y la demanda, pasando por la adecuación de las fórmulas de tratamiento según los interlocutores, hasta la apertura y cierre de las fórmulas sociales en contextos escolares y de mayor formalidad.

Por su parte, los subproyectos que incluyan contenidos vinculados a la alfabetización deberán contemplar la necesaria articulación con los contenidos desarrollados en el nivel inicial, por lo que resultará pertinente plantear cuestiones tales como:

- 1) El conocimiento de las características de la lengua escrita como código diferente de la lengua oral.
- 2) El reconocimiento perceptivo de letras en sus diferentes tipos de grafía, de palabras, de párrafos y formatos textuales.
- 3) La práctica de los modos más económicos de escribir las diferentes letras.
- 4) La enseñanza de las convenciones gráficas de la lengua escrita.
- 5) La funcionalidad de la escritura en situaciones no artificiales de comunicación.
- 6) El lugar de las expresiones del niño y sus experiencias vitales.

Los contenidos **procedimentales y actitudinales** no deben limitarse a consideraciones generales sino referirse especialmente a aquellos procedimientos y actitudes vinculados a la temática seleccionada y específicos de las Ciencias del Lenguaje. Tanto los procedimientos como, las actitudes y valores no son independientes del contenido, sino que dependen de los contenidos conceptuales con los que se relacionan.

DIDÁCTICA Y SUJETO DEL APRENDIZAJE:

Fundamentación de los contenidos priorizados para "El sujeto de aprendizaje".

Alrededor de los saberes que hoy se despliegan en relación al tema Sujeto de Aprendizaje confluyen cuerpos teóricos que no necesariamente guardan relación entre sí.

Es así que los aportes de la Sociología, por ejemplo, no se hallan explicitados ni contemplados dentro de la psicología. Es tarea del capacitador realizar una reflexión personal acerca de esta situación que será bueno que comparta con los capacitandos con el objeto de alertar sobre el peligro de crear compartimientos estancos que, naturalmente, no existen en la realidad estudiada.

Por otra parte, las teorías más serias que dan cuenta del sujeto de aprendizaje, lo hacen desde su propio y singular marco epistemológico y no suelen hallarse muy preocupadas por las aplicaciones prácticas que de ellas, eventualmente, puedan deducirse.

En este sentido es necesario proceder con prudencia para extraer las conclusiones que se hallen más fundamentadas en relación con las teorías respectivas.

656



ORDENADO
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Cultura y Educación

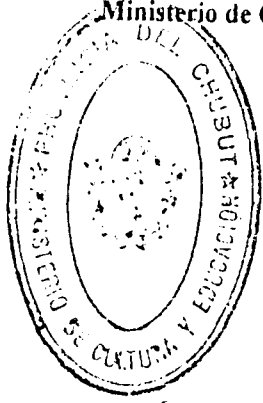
[Firma manuscrita]

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



Respecto de los contenidos priorizados, se tendió a ofrecer un panorama lo suficientemente amplio como para que el capacitador pueda elaborar una propuesta en la cual pueda sentirse cómodo y al mismo tiempo sólidamente compenetrado.

Se ha pretendido no desdeñar ningún gran tema que, a nuestro entender, debería contemplarse en las propuestas: lo socioafectivo como emergencia de un medio definido; el lenguaje como instrumento privilegiado de conocimiento, expresión y comunicación; el análisis específico de las estrategias lógicas del sujeto que aprende y, finalmente, el desarrollo ético moral que va de la mano con la experiencia social de grupos e instituciones.

No nos ha parecido apropiado en esta materia distinguir por ciclos ni por edades cronológicas con la idea de poder pensar la problemática del sujeto en desarrollo como continua que hunde sus raíces en lo natal y se despliega hacia la adolescencia.

En relación a los proyectos de Sujeto de aprendizaje que encaren el período pubertad- adolescencia parece pertinente tomar en cuenta las siguientes consideraciones.

Este período vital implica un conjunto de problemas específicos que es necesario atender. Los proyectos que se aboquen a esta problemática se enfrentarán a una dificultad central: generalmente es el conjunto social que no dispone de actitudes claras para encarar este período de la vida del sujeto en crecimiento.

En este sentido es frecuente que las instituciones educativas hagan crisis frente a las demandas y características "disímiles" de púberes y adolescentes. Para hacer más complejo el panorama, nunca como hoy los cambios sociales que implican a la dinámica familiar fueron tan acelerados y consecuentemente agravantes de las dificultades de adaptación mutua entre jóvenes y adultos.

La multiplicidad de cambios internos y externos que todo sujeto debe enfrentar en esta período de la vida exige de parte de quienes tienen la responsabilidad de conducirlos un equilibrio excepcional al tiempo que una capacidad de comprensión que les permita dosificar la necesaria tolerancia y los imprescindibles límites. Tolerancia y límites no pueden faltar en esta ecuación en una dosis que sólo la prudencia y las circunstancias del contexto pueden definir con claridad.

Por tales razones los capacitadores, además de contextuar la tarea con la reflexión teórica acerca de las características sociales y psíquicas de este período vital, deberán abrir un espacio para poder reflexionar acerca de las dificultades que muchas veces poseen instituciones y adultos para definir un lugar claro frente a los jóvenes, que los aleje tanto del autoritarismo estéril como de la permisividad exagerada.

Asimismo el eje de reflexión debería advertir acerca de las consecuencias que acarrea una sociedad global cada vez más competitiva.

Por otra parte es necesario no olvidar que las características de la adolescencia implican de por sí una sana actitud cuestionadora y crítica que, lejos de convertirse en un problema, sería necesario fomentar y conducir amplificando los inicios de un pensamiento racional e independiente.

656

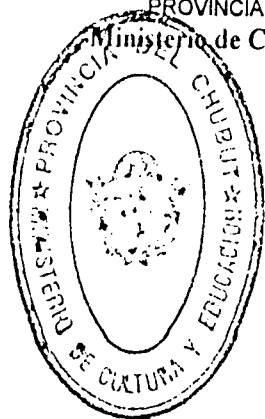
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación

**Contenidos:****- El desarrollo como construcción sociopsicológica.**

Desarrollo social y afectivo: socialización primaria y secundaria. Procesos vinculares: identificaciones con adultos significativos. Lo pulsional como motor vital. Teorías y concepciones que dan cuenta de la dinámica familiar. Estrategias culturales de crianza: aspectos particulares de las regiones.

- Adquisición y desarrollo del lenguaje y el juego.

Producción y comprensión del lenguaje en relación a los aspectos sintácticos, fónicos y semánticos. El juego: significación dinámica. Relación del juego con el aprendizaje.

- De las praxias a las gnosias.

La adquisición y construcción de las praxias. Desarrollos sensoriomotrices. Desarrollo cognitivo de la primera y segunda infancia. Desde las invariantes hacia la construcción preoperatoria. Constitución de las operaciones concretas. El modelo de los agrupamientos. El pensamiento reversible y el concepto de abstracción reflexiva. La teoría del desarrollo próximo y la práctica educativa.

- De la heteronomía moral a la autonomía.

Construcción y afianzamiento de los valores. Rol de la institución escolar como mediadora de este proceso. Problemática de los grupos de pares: interacción afectiva y descubrimiento de las conductas morales.

- La emergencia de las dificultades.

La emergencia del aprendizaje como emergente de múltiples variables: problemáticas socioeconómicas, institucionales, familiares e individuales. Estrategias institucionales tendientes a la contención, acompañamiento y superación de la dificultad emergente.

Importante: si bien los contenidos priorizados se han centrado fundamentalmente en la temática acerca del sujeto de aprendizaje, es necesario recordar que el enfoque de los proyectos debe pensarse con un marco que no olvide la articulación con la didáctica. No se trata en este enfoque de desarrollar propuestas de psicología del niño o del adolescente, sino de considerar un sujeto en acto de aprender, razón por la cual los contenidos conceptuales y procedimentales priorizados deberán ser teñidos por los saberes didácticos que permitan situarse en un verdadero contexto de enseñanza- aprendizaje.

Orientaciones:

Se considera de utilidad tener presente los siguientes criterios para la elaboración, evaluación y aprobación de los proyectos del área.

1- Los proyectos deberían evitar dos aspectos extremos que, teniendo en cuenta la duración de los proyectos, conspirarían contra un apropiado desarrollo de los mismos:

a) Proyectos que desarrollen temáticas demasiado generales o abarcadoras, en las que obviamente se resentirán la rigurosidad en el análisis y profundización conceptual.

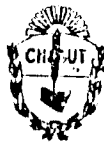
b) Proyectos que, por el contrario, se circunscriban a temas excesivamente específicos y/o puntuales o de contenidos marginales respecto de las prioridades señaladas a través de los contenidos mínimos sugeridos.

656

Es copia del original

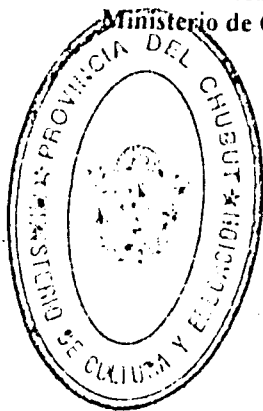
COPIA FOTO
Ministerio de Cultura y Educación

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



2- Los contenidos desarrollados no deberán ser la mera enumeración de los contenidos priorizados. En este sentido, se considera imprescindible, una elaboración didáctico- pedagógica que contemple encadenamientos progresivos en la presentación temática y en una clara discriminación de Ejes Centrales.

3- En relación con los Ejes y Problematicaciones Centrales, cualquiera sea la modalidad de abordaje de la temática a tratar, deben explicitarse Ejes- Problematicaciones Centrales que identifiquen un esqueleto coherente en el encadenamiento temático. En este sentido, la lectura del proyecto debe ofrecer coherencia didáctica y consistencia teórica claramente visible.

4- En relación con teorías del aprendizaje, es sabido que una determinada teoría no implica ni supone una aplicación mecánica y automática a las prácticas áulicas. Por otra parte, la densidad teórica y conceptual de las teorías hacen imposible dar cuenta de ellas en un proyecto acotado en el tiempo. En este sentido, el capacitador debe realizar un esfuerzo conceptual para extraer de una o varias teorías los elementos teóricos más significativos, para que estos funcionen como Ejes- Problematicaciones.

5- Los proyectos para ser considerados ejecutables, deberán presentar las siguientes características:

a) Configurar una propuesta coherente, tanto en lo teórico-científico como en el abordaje pedagógico-didáctico.

b) Integrar en los aspectos disciplinares núcleos significativos, que una vez abordados, problematicen al capacitando y le permiten un cuestionamiento de su práctica áulica.

c) Contener y abordar una selección bibliográfica adecuada a los destinatarios de Proyecto, teniendo en cuenta pertinencia y extensión de la misma.

d) Desarrollar estrategias docentes diversas e innovadoras: recuperación de conocimientos previos, presentación de recursos didácticos variados tales como trabajo con diferentes fuentes de información (bibliografía, literaria, testimonial, periodística, audiovisual, informática), estudios de casos, narraciones, seguimiento y estimulación de producciones individuales y grupales, etc.

e) Atender, en relación a los contenidos priorizados, a las características y particularidades propias del contexto regional, destacando los elementos culturales mas significativos propios de la jurisdicción.

Fundamentación de los contenidos priorizados para "Didáctica"

La didáctica general, como construcción investigativa y crítica sobre la práctica educativa, requiere una explicitación de los supuestos epistemológicos, psicológicos y socioculturales en los que se funda su abordaje.

Toda práctica educativa que promueva la transformación, implica un proceso de capacitación que propenda al desarrollo de estrategias acorde con multiplicidad de demandas, porque:

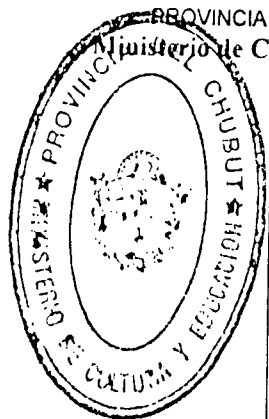
-Se entiende que todo proceso de innovación remite necesariamente a la direccionalidad de las acciones a emprender y esta decisión sustenta el cambio sustantivo de la práctica pedagógica.

656

Recopilado
del
del

6 de julio 2010
Excmo. Sr. Gobernador
Ministerio de Cultura y Educación

[Firma manuscrita]



PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación

-Se considera que este cambio no interpela a sujetos aislados, sino que convoca a reconocer la compleja trama del espacio social, con sus intereses, valores y conflictos como continente y sentido de los procesos educativos.

Didáctica General, desde este encuadre, aborda con un enfoque teórico-práctico, reflexivo y crítico, de síntesis y aplicación el tratamiento de problemáticas que requieren intervenciones estratégicas personales, grupales e institucionales. Estas intervenciones suponen reconocer que los procesos de enseñanza-aprendizaje, involucrados en la práctica educativa, son instancias con incertidumbres, conflictos y certezas, que se dinamizan provocando fracturas en las rutinas cotidianas e impulsando nuevas miradas metacognitivas sobre la práctica profesional de los docentes y de las instituciones.

El Curriculum, se estructura como un analizador teórico-instrumental, en un ámbito investigativo de reflexión y de teorización, que interpela a cuestiones fundamentales de las prácticas pedagógicas

Contenidos conceptuales priorizados

Es necesario aclarar que los contenidos conceptuales priorizados funcionan como indicadores básicos y no pretenden configurar una propuesta de corte prescriptivo.

-El Curriculum como campo del conocimiento: concepto.

Fundamentos éticos, antropológicos y epistemológicos. Curriculum explícito, nulo, vivido y oculto. Origen y evolución del campo curricular. Perspectivas. Teorías. Enfoques. Modelos.

-Curriculum y organización social: ámbitos de decisión y niveles de concreción del Curriculum: Nivel político (central, jurisdiccional), institucional y áulico.

-Construcción del mapa de aprendizaje curricular: qué enseñar, para qué enseñar, a quien enseñar, cómo enseñar, cuándo enseñar, qué, cómo y para qué evaluar.

-Del conocimiento científico al conocimiento susceptible de ser enseñado y aprendido: la transposición didáctica. Del saber curriculizado al saber de los docentes.

-Problematización en relación a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Globalización, redes y transversalidad de los contenidos.

-La dimensión didáctica-áulica del curriculum. Corrientes didácticas: evolución histórica. Estado actual. Tensiones entre las corrientes reproductivistas y transformadoras de la educación.

-Mediación pedagógica. El trabajo de los docentes en el aula: la planificación de la acción. Los supuestos de los docentes. Dimensión ética, social y profesional de la tarea docente. La mirada metacognitiva en la práctica profesional docente.

Contenidos procedimentales sugeridos

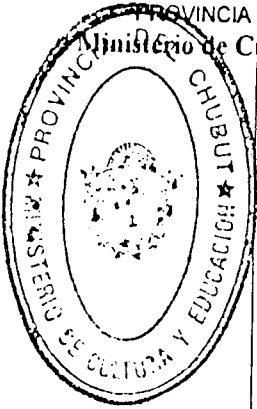
-Análisis interpretativo del acervo cultural-experimental de los alumnos y sus grupos familiares identificando las consecuencias pedagógicas.

656



Dr. Roberto
Díaz
Ministerio de Cultura y Educación

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación

- Diseño y elaboración de propuestas pedagógico-didácticas vinculadas a la cultura y perfil de cada período evolutivo abordado.
- Revisión de la teoría y la práctica profesional docente a fin de poder construir líneas de acción para el trabajo institucional y áulico.
- Establecer relaciones de intercambio de experiencias didácticas entre pares para el fortalecimiento de la práctica docente.

Contenidos actitudinales sugeridos

- Reflexionar acerca del hiato entre las teorías del aprendizaje y la práctica cotidiana áulica.
- Valorar el concepto real del entorno del alumno con el objetivo de diseñar más apropiadamente las acciones pedagógicas.
- Internalizar una actitud dispuesta al trabajo interdisciplinario con el fin de abarcar la complejidad de las prácticas pedagógicas.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA- TERCER CICLO DE LA EGB

El Tercer Ciclo de la EGB demanda una creatividad particular y una especial atención a la capacitación de sus docentes. Es un ciclo nuevo que pretende salir al paso de problemas que, hasta este momento, han impedido el cumplimiento del principio de la equidad en la prestación de los servicios educativos a toda la población. Por esa razón se constituye en una de las herramientas que posibilita la concreción de una de las metas de la transformación educativa: la extensión real de la obligatoriedad. Lo cual requiere poner especial atención a los mecanismos que garanticen la promoción de una población con características heterogéneas en una etapa evolutiva especial.

Los docentes de este ciclo serán agentes privilegiados de la transformación educativa, hecho que implicará una modificación cualitativa de las condiciones laborales en que se desempeñan las tareas: situación institucional, uso del tiempo y de los espacios, incrementos de los recursos materiales disponibles, etc.

La implementación de este Ciclo requiere, como agente primordial de esta etapa, fundacional, que el docente visualice su quehacer como una actividad nueva. Esta construcción se realizará a través de:

- la recuperación crítica del valor y contenido de sus experiencias profesionales.
- la capacitación para la especificidad de las nuevas tareas que implica la docencia en este Ciclo.

Es por eso que las instancias de capacitación para el Tercer Ciclo de la EGB se realizarán, en todo caso que sea posible, con grupos de docentes que pertenecen o pretenden trabajar en el Ciclo. Esta estrategia permitirá iniciar la construcción del rol docente específico.

La capacitación es una actividad particularmente compleja que deberá ir logrando la complementación de diversas formaciones de base y experiencias de trabajo al mismo tiempo que se van logrando nuevos comportamientos que hacen al trabajo docente en espacios institucionales y curriculares flexibles, en un uso del tiempo y del espacio y organización no tradicional de los agrupamientos.

656



SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Ministerio de Cultura y Educación

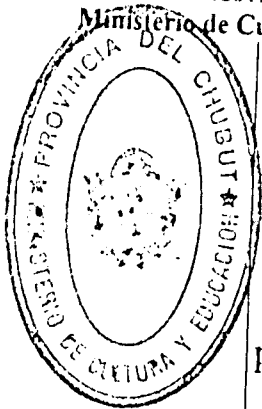
[Firma manuscrita]

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



Al mismo tiempo demandará de los docentes la actualización en contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, así como nuevas formas de encarar la enseñanza y la conducción de procesos de aprendizaje.

Por lo tanto la capacitación deberá:

- profundizar y problematizar acerca de la propia práctica.
- ofrecer las herramientas necesarias para la construcción de una práctica pedagógica transformadora e innovadora.
- atender a todas las dimensiones de la práctica docente: expertez en el contenido disciplinar, en metodologías didácticas, en la gestión institucional, etc.
- favorecer el trabajo en equipo.
- brindar herramientas para la participación en la elaboración del proyecto educativo institucional.

En la elaboración de los proyectos para el Tercer Ciclo es fundamental atender a las articulaciones verticales y horizontales del capítulo según la información que aparece en los CBC.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA: 3º Ciclo- Lengua

Los contenidos propios de este ciclo fueron seleccionados a partir de los CBC para la EBG.

Los contenidos corresponden a los bloques 1, 2, 3 y 4 de los CBC para Tercer Ciclo de EGB. Dichos contenidos deberán vincularse permanentemente con los contenidos de los Bloques 6 y 7 de los CBC para el Tercer Ciclo de la EGB:

- 1)-Lengua oral.
- 2)-Lengua escrita
- 3)-Reflexión acerca de los hechos del lenguaje
- 4)-Discurso literario
- 6)-Procedimientos relacionados con la comprensión y producción de textos orales y escritos.
- 7)Actitudes generales relacionadas con la comprensión y producción de textos orales y escritos.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA: 3º Ciclo- Matemática

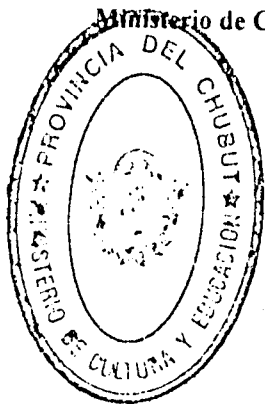
Los contenidos corresponden a los Bloques 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de los CBC de Matemática para el Tercer Ciclo de la EGB. Dichos contenidos deberán vincularse permanentemente con los contenidos de los Bloques 7 y 8 de los CBC para el Tercer Ciclo de la EGB.

- 1)- Número.
- 2)- Operaciones.
- 3)- Lenguaje gráfico y algebraico.
- 4)- Nociones geométricas.
- 5)- Mediciones.
- 6)- Nociones de estadística y probabilidad.



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



- 7)- Procedimientos relacionados con el quehacer matemático.
- 8)- Actitudes generales relacionadas con el quehacer matemático.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA: 3º Ciclo- Ciencias naturales

Los contenidos corresponden a los Bloques 1, 2, 3 y 4 de los CBC de Ciencias Naturales para el Tercer Ciclo de la EGB. Dichos contenidos deberán vincularse permanentemente con los contenidos de los Bloques 5 y 6 de los CBC para el Tercer Ciclo de la EGB.

- 1)- La vida y sus propiedades.
- 2)- El mundo físico.
- 3)- Estructura y cambios de la materia.
- 4)- La Tierra y sus cambios.
- 5)- Procedimientos relacionados con la investigación escolar del mundo natural.
- 6)- Actitudes generales relacionadas con el mundo y con las Ciencias Naturales.

EDUCACIÓN POLIMODAL: Modelos institucionales y roles docentes en la transformación

La Educación Polimodal se propone como alternativa para dar respuesta a las demandas de la sociedad y para la superación de la problemática de la segunda enseñanza en el sistema educativo.

Se trata de una síntesis integradora entre formación general, académica y formación práctica; entre formación humanística y formación científico-tecnológica; entre función propedéutica o preparatoria para la universidad y función terminal con salida laboral. Y la formación incluye tanto el proyecto de realización integral de la persona, como su incorporación crítica y responsable en la sociedad y en la vida productiva.

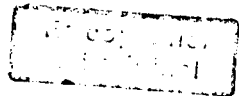
En la Educación Polimodal la estrategia de transformación se centra en la institución como unidad de cambio, no a nivel de aula o asignatura.

La nueva propuesta educativa requiere para su concreción un nuevo modelo de organización escolar tanto en lo pedagógico como en lo jurídico-administrativo.

El nuevo modelo de organización institucional requiere para su concreción un nuevo estilo de gestión escolar, la cual debe contemplar tres dimensiones: la política, referida a la relación con el sistema educativo para la realización concreta de los lineamientos generales de la política educativa; la pedagógica, referida a la efectividad y eficiencia en la distribución social del conocimiento con calidad y equidad; la organizacional, referida a la capacidad de adecuación permanente.

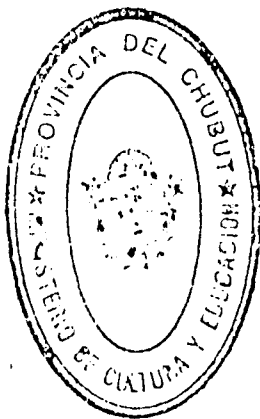
Los modelos institucionales a considerar en la Educación Polimodal deben atender a las innovaciones que puedan dar respuestas a las demandas del contexto, poniendo énfasis en lo que la realidad demanda, colocando el eje del análisis en la función de la institución escolar como recreadora y transmisora de saberes. Al mismo tiempo, los equipos de trabajo constituidos para tal fin deberán poseer autonomía, flexibilidad en la toma de decisiones, capacidad de promover la re-

6 5 6



SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Ministerio de Cultura y Educación

Handwritten signature



flexión crítica sobre los problemas y sus posibles soluciones, capacidad para comprometerse con la tarea asumiendo un proyecto institucional compartido y para generar espacios de interacción e intercambio de información.

El docente del Nivel Polimodal, en el marco de la transformación educativa deberá desempeñar un rol que le posibilite, por un lado, lograr compromisos efectivos con su tarea, en relación con sus alumnos, la institución escolar y la comunidad en la cual desarrolla sus funciones y, por otro, optimizar su práctica docente en función de los objetivos institucionales asumiendo con profesionalidad su trabajo.

Contenidos sugeridos:

- La institución escolar como eje de la transformación educativa:

La función social de la escuela: la distribución del conocimiento.

La transformación educativa en el plano de la institución: una nueva escuela para nuevas demandas sociales.

La Ley Federal de Educación. Resoluciones del Consejo Federal de Educación, Circulares.

La organización escolar y la gestión integral: gestión integral de la institución educativa. Gestión por proyecto y por resultado. Las dimensiones de la gestión integral: institucional, curricular, administrativa e interinstitucional.

- Organización escolar y gestión integral:

La organización escolar. Los modelos pedagógico- didácticos como fundantes de la organización escolar. El contenido formativo de la experiencia escolar. Aspectos estructurantes: espacio, tiempo, agrupamiento. Los actores escolares y sus tareas en la escuela: equipo de conducción, docentes, alumnos, padres, etc. La construcción y apropiación de las normas en la escuela.

La dimensión institucional de la gestión integral: la gestión por proyectos. El Proyecto educativo Institucional (PEI) como herramienta de la gestión. El PEI como proceso (la construcción cotidiana de la escuela) y como resultado (la oferta cultural y académica de la escuela). Ideas clave. Momentos metodológicos. La constitución de equipos de trabajo como base para la construcción del PEI.

La dimensión administrativa de la gestión integral: redefiniendo lo administrativo al servicio de lo pedagógico. La planificación estratégico- situacional. Recolección, procesamiento y circulación de la información. El uso de la información como insumo para la toma de decisiones y la evaluación institucional. Instrumentos para la recolección de información.

La dimensión curricular de la gestión integral: Concepción de curriculum. Distintos enfoques. Algunos conceptos básicos: concepción de aprendizaje, de enseñanza y de conocimiento. La organización escolar y el modelo pedagógico- didáctico. Niveles de especificación curricular. desarrollo curricular. Los C.B.C: criterios y organización, El Diseño Curricular Provincial. El Proyecto Curricular como constituyente básico del PEI. Componentes. Fases de elaboración. Los contenidos curriculares. Las competencias. Formas de organización y secuenciación. Los espacios curriculares. Las expectativas de logro, metas y objetivos. Evaluación y autoevaluación como estrategia para la producción de conocimiento acerca de la institución escolar.

656

 Copia de la
 Gaceta Oficial

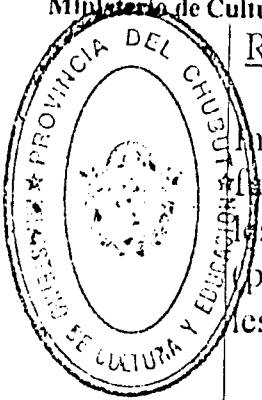
 ROSA A. GOTO
 Dir. Registro y Verificación
 Ministerio de Cultura y Educación

República Argentina



PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación

Roles docentes en la transformación.

Criterios generales para la construcción de nuevos perfiles profesionales. Institucionalización del perfeccionamiento docente, capacitación para nuevas funciones, gestión institucional, investigación educativa. Redefinición de los roles en relación a una formación general aplicable a diversos contextos (productivos, sociales, culturales) y situaciones laborales. Articulación de los roles con las demandas.

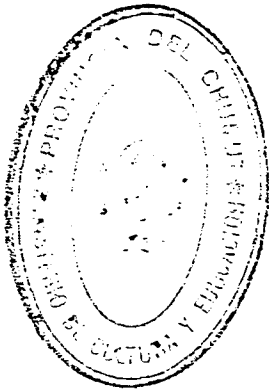
Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación

DALIA RODRIGUEZ de GARCIA
Subsecretaria de Cultura
Ministerio de Cultura y Educación

656

Es copia fiel
del original

OSCAR A. COTO
Dto. Registro y Verificac.
Ministerio Cultura y Educ.



COPIA
Dada en la ciudad de Comodoro Rivadavia,
a los 15 días del mes de mayo del 2010.



Handwritten signature or mark.

ANEXO I - APÉNDICE 1- SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA 1997.CHUBUT
CIRCUITO A- MÓDULO- 'DIDACTICA Y SUJETO DE APRENDIZAJE

CURSO	CIRCUITO	CAPÍTULO (equivalente a módulo)	BLOQUE TEMÁTICO	REGIÓN	LOCALIDAD	CANT. ESC. CONV.	CANT. DE DOC.	DURACIÓN (hs. reloj)	PERIODO DE REALIZACIÓN	COSTO BASE	COSTO TRASLADO y VIATICOS	COSTO TOTAL
1	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	I	Golondrinas	14	32	45	Septiem- Noviem.	2.583,00	3.300,00	5.883,00
2	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	II	P. Madryn	17	38	45	Septiem- Noviem.	2.636,00	3.000,00	5.636,00
3	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	II	P. Madryn	7	38	45	Septiem- Noviem.	2.636,00	0,00	2.636,00
4	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	II	P. Madryn	5	38	45	Septiem- Noviem.	2.636,00	0,00	2.636,00
5	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	III	Esquel	17	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	4.200,00	6.867,00
6	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	III	Esquel	4	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
7	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	III	Esquel	3	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
8	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	IV	Trelew	13	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	2.400,00	5.067,00
9	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	IV	Rawson	5	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
10	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	IV	Trelew	6	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
11	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	IV	Trelew	6	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
12	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	IV	Trelew	5	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
13	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	IV	Trelew	6	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
14	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	V	Río Mayo	8	30	45	Septiem- Noviem.	2.510,00	3.000,00	5.510,00
15	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	VI	KM 3-C.R.	5	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	1.800,00	4.467,00
16	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	VI	Zona sur.C.R	5	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
17	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	VI	Com. Rivad.	5	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
18	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	VI	Com. Rivad.	6	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
19	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	VI	Com. Rivad.	6	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
20	A	Mod 7-Didact.	ysuj. apren.	VI	Com. Rivad.	6	40	45	Septiem- Noviem.	2.667,00	0,00	2.667,00
											TOTAL GENERAL	70.706,00

ANEXO I - APÉNDICE 2 - SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA 1997- CHUBUT
CIRCUITO A - MÓDULO 5 - CIENCIAS NATURALES-

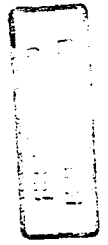
656



CURSO	CIRCUITO	CAPÍTULO (equivalente a módulo)	BLOQUE TEMATICO	REGIÓN	LOCALIDAD	CANT. ESC. CONV.	CANT. DE DOC.	DURACIÓN (hs. reloj)	PERIODO DE REALIZACIÓN	COSTO BASE	COSTO TRASLADO y VIATICOS	COSTO TOTAL
1	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	I	Golondrinas	14	32	45	Noviem./Feb. 98	2.583,00	3.300,00	5.883,00
2	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	III	Esquel	17	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	3.000,00	5.709,00
3	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	III	Esquel	4	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	0,00	2.709,00
4	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	III	Esquel	3	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	0,00	2.709,00
5	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	V	Río Mayo	8	30	45	Noviem./Feb. 98	2.552,00	1.800,00	4.352,00
6	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	VI	KM 3-C.R.	5	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	3.000,00	5.709,00
7	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	VI	Zona sur.C.R	5	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	1.800,00	4.509,00
8	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	VI	Com. Rivad.	5	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	0,00	2.709,00
9	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	VI	Com. Rivad.	6	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	0,00	2.709,00
10	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	VI	Com. Rivad.	6	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	0,00	2.709,00
11	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	VI	Com. Rivad.	6	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	3.000,00	5.709,00
12	A	Mod.5- Ciencias Naturales	4 a 7	VI	Com. Rivad.	6	40	45	Noviem./Feb. 98	2.709,00	1.800,00	4.509,00
											TOTAL GENE	49.925,00

Handwritten signature or mark.

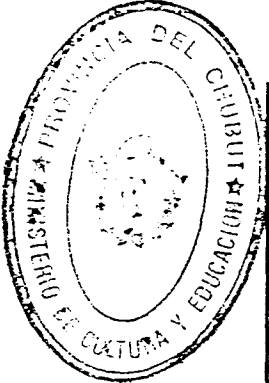
OSCAR A. SOTO
Director General y Verificador.
Ministerio de Cultura y Educ.



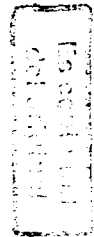
556

ANEXO I - APÉNDICE 3- SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA 1997- CHUBUT.
CIRCUITO B - MÓDULO 3- MATEMÁTICA- EGB2

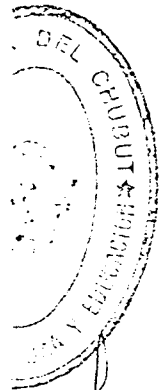
CURSO	CIRCUITO	CAPÍTULO (equivalente a módulo)	BLOQUE TEMÁTICO	REGIÓN	LOCALIDAD	CANT. ESC. CONV.	CANT. DE DOC.	DURACIÓN (hs. reloj)	PERIODO DE REALIZACIÓN	COSTO BASE	COSTO TRASLADO y VIATICOS	COSTO TOTAL
1	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	I	Golondrinas	10	32	45	Septiem/Noviem.	2.667,00	9.600,00	12.831,00
2	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	I	Golondrinas	11	32	45	Septiem/Noviem.	2.667,00	9.600,00	12.831,00
3	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	III	Esquel	13	36	45	Septiem/Noviem.	2.736,00	10.800,00	13.536,00
4	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	III	Esquel	13	36	45	Septiem/Noviem.	2.736,00	0,00	2.736,00
5	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	III	Esquel	9	36	45	Septiem/Noviem.	2.736,00	0,00	2.736,00
6	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	III	Esquel	7	36	45	Septiem/Noviem.	2.736,00	0,00	2.736,00
7	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	III	Gob. Costa	6	36	45	Septiem/Noviem.	2.736,00	10.800,00	13.536,00
8	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Rawson	7	38	45	Septiem/Noviem.	2.768,00	0,00	2.768,00
9	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Rawson	6	38	45	Septiem/Noviem.	2.768,00	0,00	2.846,00
10	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Gaiman	7	36	45	Septiem/Noviem.	2.736,00	10.800,00	13.536,00
11	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Trelew	6	40	45	Septiem/Noviem.	2.800,00	0,00	2.800,00
12	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Trelew	6	40	45	Septiem/Noviem.	2.800,00	0,00	2.800,00
13	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Trelew	6	40	45	Septiem/Noviem.	2.800,00	0,00	2.800,00
14	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Trelew	6	40	45	Septiem/Noviem.	2.800,00	0,00	2.800,00
15	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Trelew	6	40	45	Septiem/Noviem.	2.800,00	0,00	2.800,00
16	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Paso de Ind.	6	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	12.300,00	15.116,00
17	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	IV	Trelew	14	36	45	Septiem/Noviem.	2.768,00	11.400,00	14.168,00
18	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	II	Chacay Oest	8	38	45	Septiem/Noviem.	2.768,00	0,00	2.768,00
19	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	II	P. Madryn	6	38	45	Septiem/Noviem.	2.768,00	0,00	2.768,00
20	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	II	P. Madryn	6	38	45	Septiem/Noviem.	2.768,00	0,00	2.768,00
21	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	II	P. Madryn	6	38	45	Septiem/Noviem.	2.768,00	0,00	2.768,00
22	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	II	P. Madryn	6	38	45	Septiem/Noviem.	2.642,00	9.000,00	11.642,00
23	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	V	Río Mayo	8	30	45	Septiem/Noviem.	2.642,00	9.000,00	11.642,00
24	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	V	Sarmiento	7	30	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	12.300,00	15.116,00
25	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	KM 3 -C. R.	6	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	12.300,00	15.116,00
26	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	KM 8- C. R.	6	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	12.300,00	15.116,00
27	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	Rada Tilly	6	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	0,00	2.816,00



COPIA FOTO
Dpto. de Planificación y
Muestreo Cultural y Educativo



Handwritten signature or initials.

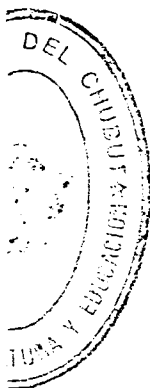


6510

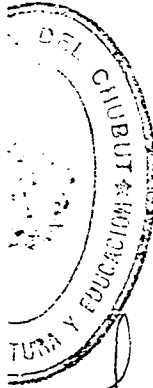
28	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	0,00	2.816,00
29	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	0,00	2.816,00
30	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	0,00	2.816,00
31	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	0,00	2.816,00
32	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	0,00	2.816,00
33	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	0,00	2.816,00
34	B-EGB 2	Mód. 3-Matem	1 a 8	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Septiem/Noviem.	2.816,00	0,00	2.816,00
											TOTAL GENER	225.608,00

ANEXO I- APÉNDICE 4- SEGUNDA CONVOCATORIA 1997- CHUBUT
CIRCUITO B - MÓDULO 2- LENGUA- EGB 1 Y 2

CURSO	CIRCUITO	CAPÍTULO (equivalente a módulo)	BLOQUE TEMÁTICO	REGIÓN	LOCALIDAD	CANT. ESC. CONV.	CANT. DE DOC.	DURACIÓN (hs. reloj)	PERIODO DE REALIZACIÓN	COSTO BASE	COSTO TRASLADO y VIATICOS	COSTO TOTAL
1	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	I	Golondrinas	10	32	45	Nov/Feb 1998	2.667,00	9.600,00	12.831,00
2	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	I	Golondrinas	11	32	45	Nov/Feb 1998	2.667,00	9.600,00	12.831,00
3	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	III	Esquel	13	36	45	Nov/Feb 1998	2.736,00	10.800,00	13.536,00
4	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	III	Esquel	13	36	45	Nov/Feb 1998	2.736,00	0,00	2.736,00
5	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	III	Esquel	9	36	45	Nov/Feb 1998	2.736,00	0,00	2.736,00
6	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	III	Esquel	7	36	45	Nov/Feb 1998	2.736,00	0,00	2.736,00
7	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	III	Gob. Costa	6	36	45	Nov/Feb 1998	2.736,00	10.800,00	13.536,00
8	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Rawson	7	38	45	Nov/Feb 1998	2.768,00	0,00	2.768,00
9	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Rawson	6	38	45	Nov/Feb 1998	2.768,00	0,00	2.846,00
10	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Gaiman	7	36	45	Nov/Feb 1998	2.736,00	10.800,00	13.536,00
11	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Trelew	6	40	45	Nov/Feb 1998	2.800,00	0,00	2.800,00
12	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Trelew	6	40	45	Nov/Feb 1998	2.800,00	0,00	2.800,00
13	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Trelew	6	40	45	Nov/Feb 1998	2.800,00	0,00	2.800,00
14	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Trelew	6	40	45	Nov/Feb 1998	2.800,00	0,00	2.800,00
15	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Trelew	6	40	45	Nov/Feb 1998	2.800,00	0,00	2.800,00
16	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Paso de Ind.	6	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	12.300,00	15.116,00
17	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	IV	Trelew	14	36	45	Nov/Feb 1998	2.768,00	11.400,00	14.168,00
18	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	II	Chacabuco	8	38	45	Nov/Feb 1998	2.768,00	0,00	2.768,00
19	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	II	P. Madryn	6	38	45	Nov/Feb 1998	2.768,00	0,00	2.768,00
20	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	II	P. Madryn	6	38	45	Nov/Feb 1998	2.768,00	0,00	2.768,00
21	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	II	P. Madryn	6	38	45	Nov/Feb 1998	2.768,00	0,00	2.768,00
22	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	II	P. Madryn	6	38	45	Nov/Feb 1998	2.642,00	9000	11.642,00
23	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	V	Río Mayo	8	30	45	Nov/Feb 1998	2.642,00	9.000,00	11.642,00
24	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	V	Sarmiento	7	30	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	12.300,00	15.116,00
25	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	KM 3 -C. R.	6	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	12.300,00	15.116,00
26	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	KM 8- C. R.	6	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	12.300,00	15.116,00
27	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	Rada Tilly	6	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	0,00	2.816,00



62717-4330
Dirección General de Educación
Ministerio de Educación y Cultura



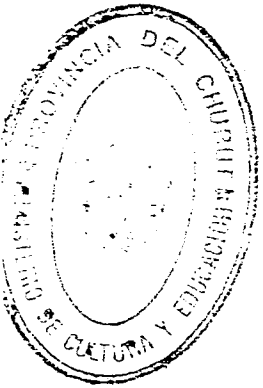
55

28	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	0,00	2.816,00
29	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	0,00	2.816,00
30	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	0,00	2.816,00
31	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	0,00	2.816,00
32	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	0,00	2.816,00
33	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	0,00	2.816,00
34	B-EGB1y2	Mod.2-Lengua	1 a 7	VI	Com. Rivad.	5	41	45	Nov/Feb 1998	2.816,00	0,00	2.816,00
										TOTAL GENERAL		225.608,00

Co. R. A. S. C. S. A.
Dpto. de Cultura y Deportes
Ministerio de Cultura y Recreación

ANEXO I - APÉNDICE 5- SEGUNDA CON ANEXO I - APARTADO 4
CIRCUITO C- MÓDULO 2 - LENGUA-

CURSO	CIRCUITO	CAPÍTULO (equivalente a módulo)	BLOQUE TEMÁTICO	REGIÓN	LOCALIDAD	CANT. ESC. CONV.	CANT. DE DOC.	HORAS RELOJ	PERIODO DE REALIZACIÓN	COSTO BASE	COSTO TRASLADO y VIATICOS	COSTO TOTAL
1	C	Mod.2-Lengua	1.2.3.4.6.7	II	Puerto Madryn	30	20	120	Agosto-Febrero	5.292,00	2.500,00	7.792,00
2	C	Mod.2-Lengua	1.2.3.4.6.7	II	Puerto Madryn	8	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	0,00	5.607,00
3	C	Mod.2-Lengua	1 a 8	VI	Comod. Rivadav	14	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	0,00	5.607,00
4	C	Mod.2-Lengua	1 a 8	V	Rio Mayo-Rio Senger- Sarmiento	14	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	10.000,00	15.607,00
TOTAL GENERAL										34.613,00		



[Handwritten signature]

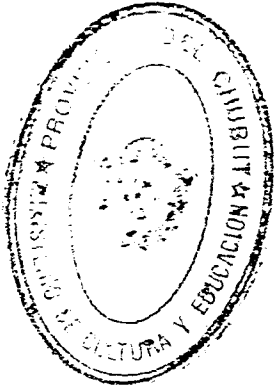
Dr. [illegible]
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I - APÉNDICE 6 - SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA 1997- CHUBUT
CIRCUITO C - MÓDULO 2- MATEMÁTICA-

CURSO	CIRCUITO	CAPÍTULO (equivalente a módulo)	BLOQUE TEMÁTICO	REGIÓN	LOCALIDAD	CANT. ESC. CONV.	CANT. DE DOC.	HORAS RELOJ	PERIODO DE REALIZACIÓN	COSTO BASE	COSTO TRASLADO y VIATICOS	COSTO TOTAL
1	C	Mod.2- Matem.	1 a 8	II	Puerto Madryn	30	20	120	Agosto-Febrero	5.292,00	2.500,00	7.792,00
2	C	Mod.2- Matem.	1 a 8	III	Esquel	65	50	120	Agosto-Febrero	5.765,00	12.500,00	18.265,00
3	C	Mod.2- Matem.	1 a 8	IV	Trelew	61	30	120	Agosto-Febrero	5.450,00		5.450,00
4	C	Mod.2- Matem.	1 a 8	V y VI	Sarmiento-Rio Senger-R.Mayo C.Riv.	63	42	120	Agosto-Febrero	5.639,00	6.250,00	11.889,00
5	C	Mod.2- Matem.	1 a 8	II	Puerto Madryn	8	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	0,00	5.607,00
6	C	Mod.2- Matem.	1 a 8	IV	Trelew	11	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	0,00	5.607,00
7	C	Mod.2- Matem.	1 a 8	IV	Gaiman- Rawson- Camarones- B.Gwyn	10	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	3.000,00	8.607,00
8	C	Mod.2- Matem.	1 a 8	V	Rio Mayo-Rio Senger- Sarmiento	14	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	10.000,00	15.607,00
TOTAL GENERAL												78.824,00

Provincia de Chubut
Ministerio de Educación y Cultura





ANEXO I - APÉNDICE 7 - SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA 1997- CHUBUT
CIRCUITO C - MÓDULO 2 - CIENCIAS NATURALES-

CURSO	CIRCUITO	CAPÍTULO (equivalente a módulo)	BLOQUE TEMÁTICO	REGION	LOCALIDAD	CANT. ESC. CONV.	CANT. DE DOC.	HORAS RELOJ	PERIODO DE REALIZACIÓN	COSTO BASE	COSTO TRASLADO y VIATICOS	COSTO TOTAL
0	C	Mod.2- C. Nat	1 a 6	V y VI	Sarmiento-Rio Senger-R. Mayo-Com. Riv.	63	42	120	Agosto-Febrero	5.639,00	6.250,00	11.889,00
2	C	Mod.2- C. Nat	1 a 6	II	Puerto Madryn	8	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	0,00	5.607,00
3	C	Mod.2- C. Nat	1 a 6	IV	Trelew	11	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	0,00	5.607,00
4	C	Mod.2- C. Nat	1 a 6	IV	Gaiman- Rawson- Camarones- B.Gwyn	10	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	3.000,00	8.607,00
5	C	Mod.2- C. Nat	1 a 6	V	Rio Mayo- RioSenger- Sarmiento	14	40	120	Agosto-Febrero	5.607,00	10.000,00	15.607,00
TOTAL GENERAL												47.317,00

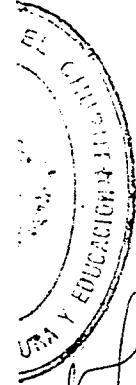
ANEXO I - APÉNDICE 8 - COSEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA 1997- CHUBUT-
CIRCUITO D - MÓDULO 1 MODELOS INSTITUCIONALES Y ROLES DOCENTES PARA LA TRANSFORMACIÓN



CURSO	CIRCUITO	CAPÍTULO (equivalente a módulo)	REGIÓN	LOCALIDAD	CANT. ESC. CONV.	CANT. DE DOC.	DURACIÓN (hs. reloj)	PERIODO DE REALIZACIÓN	COSTO BASE	COSTO TRASLADO y VIATICOS	COSTO TOTAL
1	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
2	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
3	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
4	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
5	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
6	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
7	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
8	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
9	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
10	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
11	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Com. Rivad.	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
12	D	Mód.1- Mod. institucion.	VI	Rada Tilly	6	45	45	Nov. / Feb. 98	2872	9.000,00	11872
13	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	1	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
14	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	1	45	45	Sept./Nov.	2872	6.000,00	8872
15	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	1	45	45	Sept./Nov.	0		2872
16	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
17	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
18	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
19	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
20	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
21	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
22	D	Mód.1- Mod. institucion.	IV	Trelew	6	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
23	D	Mód.1- Mod. institucion.	III	Gaiman	1	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
24	D	Mód.1- Mod. institucion.	III	Esquel	1	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
25	D	Mód.1- Mod. institucion.	III	Esquel	1	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
26	D	Mód.1- Mod. institucion.	III	Esquel	1	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
27	D	Mód.1- Mod. institucion.	III	Esquel	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872
28	D	Mód.1- Mod. institucion.	III	Esquel	2	45	45	Nov. / Feb. 98	2872		2872

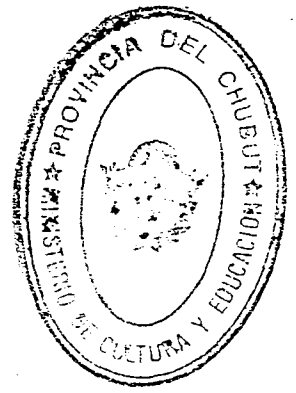
Handwritten signature or mark.

29	D	Mód.1- Mod. institucion.	III	Trevelin	2	45	45	Nov./ Feb. 98	2872	4.000,00	6872
30	D	Mód.1- Mod. institucion.	I	San Martín	4	45	45	Nov./ Feb. 98	2872	9.000,00	11872
31	D	Mód.1- Mod. institucion.	I	L. Puelo	4	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
32	D	Mód.1- Mod. institucion.	II	P. Madryn	2	45	45	Sept./Nov.	2872	9.000,00	11872
33	D	Mód.1- Mod. institucion.	II	P. Madryn	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
34	D	Mód.1- Mod. institucion.	II	P. Madryn	2	45	45	Sept./Nov.	2872		2872
35	D	Mód.1- Mod. institucion.	II	P. Madryn	1	45	45	Nov./ Feb. 98	2872		2872
36	D	Mód.1- Mod. institucion.	II	P. Madryn	1	45	45	Nov./ Feb. 98	2872		2872
									TOTAL GENERAL		140.392,00

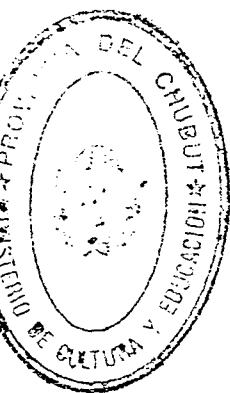


ANEXO I - APENDICE 9- DISTRIBUCIÓN DE ESCUELAS POR REGIÓN

REGIÓN	PRIMARIO COMÚN	HOSPITALARIAS	NIVEL INICIAL	ADULTOS	ESPECIAL
I	9-22-38-41-58-59-60-		81- 9- 38- 59-69	604-656-657-	522
	67-69-75-80-81-89-90		75-80-89-81-103	CFP.	
	93-103-108-109-121-		108-109-132-194		
	132-186-194		420		
II	30-33-42-46-49-62-63	305	410-430-434-30- 1441	607-617-651-	516-520-524
	84-87-92-95-110-117-		33-95-919-901-1434	CFP.	
	124-128-136-150-152-187		63-128-117-MunI-II -		
	158-162-168-170-177-181		III-1020-1026-1435 -		
	192-193- 1020-1026-		1430-1432-1433-1436		
III	7-8-10-17-18-24-25-29	304	409-414-422-436	601-602-605-	502-507-510
	35-37-51-54-57-68-74		444-74-79-99-129-134	606-655-CFP	518-523-551-
	76-79-86-88-96-97-98-		176-188-10-25-98-113		CSAL
	99-107-112-113-114-200		114-120-191-68- 88-		
	120-129-131-134-137-191		51-914-963-964-1007		
	142-159-166-176-179-188		1025-1022-1437-1439		
	205-1007-1022-1025.				
IV	3-4-5-6-11-15-16-19-	303-306	401-404-405-190- 3-1440	603-608-609	503-504-506
	21-31-40-45-47-48-50		412-415-423-15-16-50	615-618-623	509-511-512
	53-55-56-61-64-65-66		425-427-429-55-66-77-1428	650-653-654	513-552-553
	77-78-85-100-101-116		431-432-433-78-123-1427	CFP.	555-CSAL
	118-122-123-125-130		442-443-441-174-182-1426		
	138-139-140-141-145-1014		437-189-511-61-130-1425		
	149-151-156-157-164-1013		917-3-56-125-ATECH		
	165-167-173-174-175-1012		MARI CURIE-1001-1424		
	178-182-185-189-190-1004		1002-1003-1004-1012		
	195-196-199-201-202-1003		1014-1401-1402-1419		
	206-207-20-1001-1002-		1420-1421-1422-1423		
	24-28-36-70-71-72-73		411-418-419-94-102-36-70	612-621-624	508
	82-94-102-106-127-		71-73-		
V	135-144-148-163-180				
	1-2- 12- 13-23-26-27-32	301-302	402-403-406-407-34-26-44	610-611-613	501-514-515
VI	34-39-43-44-52-83-912-		408-413-416-417-52-104-1412	614-619-620	517-519-521

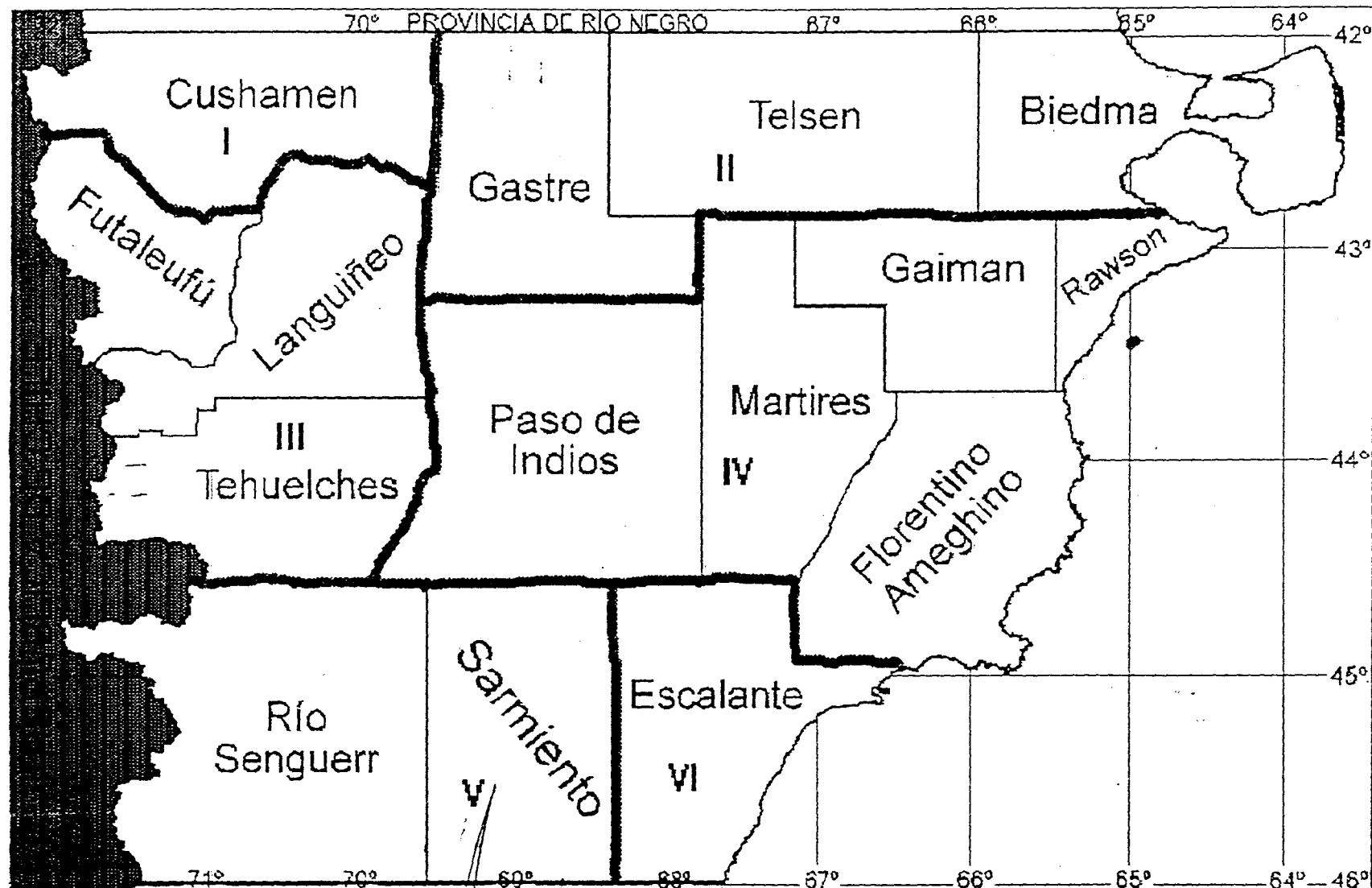


Handwritten signature or mark.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Ministerio de Cultura y Educación

Escuela N° 1
del distrito





República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I- Apéndice 10

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT

CARTA DE INTENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

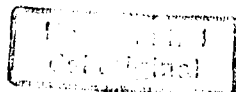
Localidad, de1997

El (organismo oferente)....., con domicilio enmanifiesta su intención de participar en el Programa de Capacitación de la Provincia del Chubut, enmarcado en la Red Federal de Formación Docente Continua presentando proyectos para el dictado de los cursos para el año 1997, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones correspondiente, en los Circuitos y Módulos que se detallan:

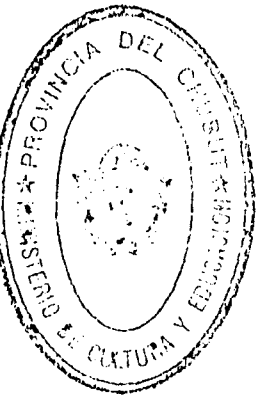
Ciencias Naturales	Circuito A	cursos en la localidad....
Didáctica y sujeto de aprendizaje	Circuito A	cursos en la localidad....
Matemática	Circuito B (EGB 2)	cursos en la localidad....
Lengua	Circuito B (EGB 1 y 2)	cursos en la localidad....
Lengua	(EGB 3)	cursos en la localidad....
Matemática	(EGB 3)	cursos en la localidad....
Ciencias Naturales	(EGB3)	cursos en la localidad....
Modelos institucionales y roles docentes en la transformación	Circuito D	cursos en la localidad....

Esta CARTA DE INTENCIÓN se firma estableciendo con el Ente convocante un compromiso real de ofrecer, para su posterior evaluación la cantidad de cursos que se estipulan, conociendo y aceptando en su totalidad las condiciones determinadas en el Pliego General de la Convocatoria.

Firma autorizada Organismo Oferente



GRAN A. FOTO
Dto. Registro y Verificac.
Ministerio Cultura y Educ.



ANEXO I - Apéndice 11

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

0- CÓDIGO DE PROYECTO

1- INFORMACIÓN SOBRE JURISDICCIÓN Y SOBRE ORGANISMO O INSTITUCIÓN DE EJECUCIÓN

1.1. JURISDICCIÓN.

1.2. ORGANISMO O INSTITUCIÓN DE EJECUCIÓN

1.2.1. Denominación

1.2.2. Dirección

1.2.3. Teléfono FAX

1.2.4. Número de Ingreso a la Red Federal de Formación Docente

Continúa.

1.3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA

1.3.1. Objetivos

1.3.2. Principales actividades.

1.3.3. Carácter de la institución (público, privado, gremio, O.N.G., otros). Otras características.

1.4. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

1.4.1. Nombre.

1.4.2. Cargo.

1.4.3. Dirección.

1.4.4. Teléfono

656

2- INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.

2.1. TEMA ELEGIDO

2.2. CIRCUITO AL QUE PERTENECE

2.3. MÓDULO/S A EL/LOS QUE CORRESPONDE.

2.4. DICTADO DEL CURSO (O SEMINARIO, ETC.)

2.4.1. Sede.

2.4.2. ¿ Se prevé replicar el curso? SI () NO ()

En caso afirmativo: ¿cuantas veces?

sede/s

2.5. DOCENTES A CARGO

2.5.1. Apellido y Nombre

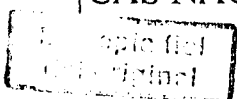
Apellido y Nombre

Apellido y Nombre

2.5.2. Curriculum Vitae (adjuntar)

3- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO A LA LUZ DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y/O JURISDICCIONALES.





3.2. INDICAR SU IMPORTANCIA RELATIVA Y EL PROBABLE IMPACTO ESPERADO.

4- DESARROLLO DEL PROYECTO.

A partir de este punto explicitar en hoja aparte.

4.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1.1. Justificación

4.1.2. Marco Teórico

4.2. DESTINATARIOS DEL PROYECTO.

4.3. CUPOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE PARTICIPANTES.

4.4. OBJETIVOS

4.5. EXPLICITACIÓN DE CONTENIDOS Y/O DE LOS NÚCLEOS TEMÁTICOS SELECCIONADOS. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA ANALÍTICO.

4.6. MODALIDAD DE TRABAJO

4.7. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

4.8. ACTIVIDADES POS CURSO

4.9. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

4.10. MATERIALES DIDÁCTICOS

4.10.1. Impresos que se distribuirán a los participantes.

4.10.2. Otra bibliografía adicional.

4.10.3. Materiales Audiovisuales y otros.

4.11. CRONOGRAMA

4.12. REQUISITOS DE APROBACIÓN DEL CURSO

4.13. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

4.13.1. Instancias de evaluación durante el desarrollo del curso.

4.13.2. Evaluación Final.

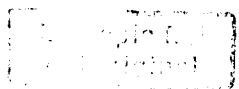
4.13.3. Informe evaluativo pos-curso.

4.13.4. Instancia de recuperación.

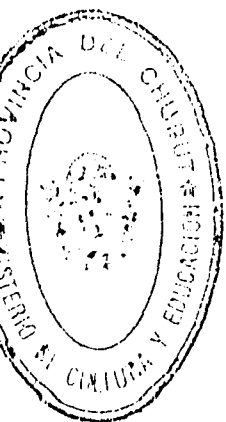
5-PRESUPUESTO (desagregado por objeto de gasto)

6- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DESTINADA A LOS CAPACITANDOS.

656



Ministerio de Cultura y Educación



APENDICE 12

CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS

Entre los abajo firmantes, por una parte EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, representado en este acto por su Ministro, Dr. Norberto Massoni, en adelante EL MINISTERIO, y por la otra, -----, en adelante LA CONTRATADA, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Medios que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se establecen: -----

PRIMERA: EL MINISTRO contrata a LA CONTRATADA para que ejecute el dictado de los Cursos correspondientes al Circuito-----, -----, en las ciudad/es de -----, en cumplimiento del Plan Anual de Capacitación Docente, aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación.-----

SEGUNDA: LA CONTRATADA se obliga al cumplimiento integral de las funciones encomendadas, comprometiéndose a poner a disposición de EL MINISTERIO todos sus conocimientos y una cabal dedicación dirigida al correcto desempeño de las tareas encomendadas.-----

TERCERA: LA CONTRATADA se obliga a cumplir con el objeto establecido en la cláusula primera, -----

CUARTA : El precio de la locación se establece en la suma total de PESOS ----- (\$-----) que será abonada con fondos provenientes del Plan Anual de Capacitación Docente del Ministerio de Educación de la Nación, el 30 % a la firma del contrato y el 70% restante una vez que LA CONTRATADA cumpla el objeto del contrato.-----

QUINTA: El importe se efectivizará previa certificación del responsable de la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua acreditante de la realización de la obra encomendada, y con la presentación de la factura pertinente, conforme a las prescripciones que en materia de facturación emanen de la Dirección General Impositiva (Resolución N°3419 y sus modificatorias y ampliatorias), todo conforme a lo establecido en la Resolución N°----- que LA CONTRATADA declara conocer y aceptar en todos sus términos.-----

SEXTA: El sellado del presente contrato será a cargo de LA CONTRATADA.-----

SÉPTIMA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudieran surgir, LA CONTRATADA constituye domicilio legal en ----- de la Localidad de Esquel y EL MINISTERIO en la calle 9 de Julio 24 de la Ciudad de Rawson; sometiéndose expresamente a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rawson, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción especial que les pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los --- (----) días del mes de----- de 1997.-----

656

[Handwritten signature]